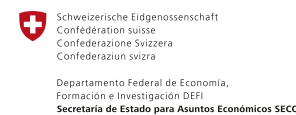




Manual de Políticas, Reglamento y Procedimientos del Producto Arrendamiento Financiado



MANUAL
DE POLÍTICAS, REGLAMENTO
Y PROCEDIMIENTOS DEL PRODUCTO
ARRENDAMIENTO FINANCIADO



MANUAL DE POLÍTICAS, REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS DEL PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINANCIADO

Editado por : Swisscontact
Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico
Jr. Juan Dellepiani N°585, San Isidro | Lima, Perú
Telefono. +511 264 6247; 264 2547
www.swisscontact.org

El Programa SECOMPETITIVO de la Cooperación Suiza -
SECO en Perú,
implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation
www.cooperacionsuizaenperu.org.pe/seco
www.seco-cooperation.admin.ch

Fotografías : Banco de Fotos de Swisscontact

Diseño y diagramación : Percy López Zegarra

Impreso en : Lance Gráfico S.A.C.
Calle Mama Ocllo 1923, Lince - Lima 14, Perú
(511) 265 5205

Tiraje : 500 ejemplares

Primera edición, septiembre 2017

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 201714240

Swisscontact, desde el año 2015 -con el financiamiento de Swiss Capacity Building Facility, Peru Opportunity Fund, Technical Assistance Facility North America y desde 2016, co-financiado por la Cooperación Suiza - SECO, a través de su Programa SECOMPETITIVO para el proyecto "Cadena de valor de la quinua orgánica como modelo de desarrollo sostenible" - puso en marcha el Proyecto Piloto Microleasing cuyo objetivo principal fue diseñar e introducir un producto financiero denominado ARRENDAMIENTO FINANCIADO. Este innovador producto permite a los productores agrorurales adquirir activos, con los que puedan reducir sus costos de producción, mejorar la calidad de sus productos e incrementar su productividad e ingresos.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, bajo la condición de que se cite la fuente.



Índice

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	6
GENERALIDADES	
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. BASE LEGAL	6
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
5. CONCEPTOS GENERALES	6
CAPÍTULO II	7
POLÍTICA DEL PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINANCIADO	
6. POLÍTICA GENERAL	7
7. POLÍTICAS ESPECÍFICAS	7
CAPÍTULO III	9
REGLAMENTO DEL PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINANCIADO	
8. MERCADO OBJETIVO	9
9. SUJETOS DE CRÉDITO	9
10. NO SUJETOS DE CRÉDITO	9
11. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO	9
12. CONSIDERACIONES GENERALES	9
13. PERFIL DEL SOCIO	11
14. PERFIL DE EL BIEN A ARRENDAR	12
15. PERFIL DEL PROVEEDOR	12
16. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	13
17. DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO	16
18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO	16
19. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL BIEN A FAVOR DEL SOCIO	17
20. DOCUMENTOS A PRESENTAR	17
21. FORMATOS DE LA COOPERATIVA	18

CAPÍTULO IV 20
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

22.	ASPECTOS GENERALES	20
23.	INDICADORES DE VOLUNTAD DE PAGO	21
24.	CATEGORIZACIÓN DEL SOCIO	22
25.	INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO	22
26.	EVALUACIÓN DE LAS GARANTÍAS	25
27.	CONTROLES Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	25
28.	COMENTARIOS EN LA PROPUESTA DE CRÉDITO	26
29.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	27
30.	DEL SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO	27
31.	DISPOSICIONES FINALES	28

CAPÍTULO V 29
PROCEDIMIENTOS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIADO

I.	PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR	29
II.	EVALUACIÓN	29
III.	APROBACIÓN	31
IV.	DESEMBOLSO	32
V.	AMORTIZACIÓN	34
VI.	CANCELACIÓN OPORTUNA DE LA OPERACIÓN CREDITICIA	35
VII.	EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIA DEL BIEN	35
VIII.	COBRANZA DE CRÉDITOS VENCIDOS HASTA 8 DÍAS	35
IX.	COBRANZA DE CRÉDITOS VENCIDOS HASTA 15 DÍAS	35
X.	COBRANZA CRÉDITOS VENCIDOS ENTRE 16 Y 30 DÍAS	36
XI.	LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN CREDITICIA ANTE INCUMPLIMIENTO DE PAGO	36
XII.	REFINANCIAMIENTO	36
XIII.	FLUJOGRAMA DE PROCESOS PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINANCIADO	37

ANEXO 1:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO	42
ANEXO 2:	ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN	48
ANEXO 3:	CONTRATO DE ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE PAGARÉ INCOMPLETO	49
ANEXO 4:	PAGARÉ	51
ANEXO 5:	ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD	52
ANEXO 6:	ACTA DE CONFORMIDAD RESPECTO A TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL BIEN	54
ANEXO 7:	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE PAGO (7 días de atraso)	54
ANEXO 8:	SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE PAGO (15 días de atraso)	55
ANEXO 9:	CARTA NOTARIAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	56

Introducción

El presente Manual tiene por propósito facilitar la incorporación de lineamientos, metodologías y herramientas para que Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan implementar adecuadamente operaciones crediticias del producto Arrendamiento Financiado, como parte de un modelo de negocio que busca atender a unidades económicas agropecuarias de pequeña escala en el país.

En el Perú, los pequeños productores agropecuarios representan una elevada tasa de autoempleo dentro del sector agricultura y ganadería. Sin embargo, su productividad y niveles de competitividad todavía son bajos debido, entre otros factores, a la falta de innovación y tecnificación en sus procesos de producción. Una de las principales limitaciones para la aplicación de innovaciones tecnológicas es la baja disponibilidad de productos y servicios financieros diseñados de acuerdo a las necesidades de los productores, así como de los ciclos económico- productivos de los negocios y cadenas de valor.

En este contexto, Swisscontact, con el apoyo financiero de *Peru Opportunity Fund, Swiss Capacity Building Facility y Technical Assistance Facility North America* desarrolló el proyecto "Microleasing en Perú", con el objetivo de promover la tecnificación, mejorar la productividad y la calidad de producción, reducir costos e incrementar los ingresos de los pequeños productores y MIPYME de las cadenas productivas de quinua y ganadería láctea, mediante la facilitación de financiamiento para activos productivos. Para consolidar el objetivo del proyecto, se generó una alianza con el proyecto "**Cadena de Valor de la Quinua orgánica como modelo de desarrollo sostenible**", que se implementó en Puno, en el marco del Programa SECOMPETITIVO de la **Cooperación Suiza - SECO** permitiendo fortalecer técnica y financieramente la fase piloto con la intención de validar el modelo "Arrendamiento Financiado" que articula a productores agropecuarios, proveedores de tecnología y Cooperativas de Ahorro y Crédito con un enfoque de cadena de valor.

Las acciones en el marco de esta alianza estuvieron relacionadas con el diseño e introducción de un nuevo producto financiero, inspirado en el Microleasing, denominado "Arrendamiento Financiado", para que pueda ser desarrollado y brindado por Cooperativas de Ahorro y Crédito. Este producto ha sido creado para facilitar el acceso de pequeños productores y MIPYME del sector agropecuario de Puno a financiamiento adecuado para la adquisición y utilización de activos productivos, que impulsen la innovación y competitividad. Así como a la creación y validación de condiciones operativas a partir de las experiencias del piloto implementado que permitan ejecutar intervenciones a mayor escala en otras regiones y cadenas de valor, teniendo como aliado estratégico a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FENACREP.

El Manual está organizado en 5 capítulos. En el primero se abordan los datos generales, conceptos y terminología que se emplearán en todo el documento. El segundo capítulo presenta las políticas generales y específicas para la implementación del producto Arrendamiento Financiado en Cooperativas de Ahorro y Crédito. En el tercero se define el mercado objetivo, el sujeto de crédito, los riesgos crediticios, los perfiles del socio, del proveedor y del bien a arrendar, así como los tipos de contratos y documentos que se requieren para el otorgamiento del crédito. El capítulo cuarto presenta la metodología de evaluación y los aspectos de análisis para el correcto otorgamiento de un crédito de Arrendamiento Financiado. Finalmente, en el quinto capítulo se presentan detalladamente los procedimientos internos y flujogramas de las etapas del producto Arrendamiento Financiado.



Capítulo I

GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos y metodología adecuada para las operaciones crediticias del producto.

Arrendamiento Financiado, asegurando que la cartera de créditos se enmarque dentro de los objetivos de calidad y rentabilidad establecidos por la Cooperativa.

2. ALCANCE

Dirigido a todo el personal involucrado en la gestión de créditos de la Cooperativa.

3. BASE LEGAL

- Estatuto de la Cooperativa.
- Reglamento y Política General de Crédito.
- Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito.
- Decreto Legislativo 299.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento es de aplicación a los contratos de Arrendamiento Financiado destinados para la adquisición de activos fijos que contribuyan al proceso productivo de las actividades agropecuarias, de comercio, producción, servicios o bienes que mejoren la calidad de vida de la unidad familiar.

5. CONCEPTOS GENERALES

A continuación, se definirán algunos términos a emplearse en el presente reglamento.

a. El Socio Arrendatario. Es la persona natural o jurídica que toma en arriendo bienes previamente seleccionados por éste, que deberán contribuir al proceso

productivo de su negocio o actividad productiva. Como norma general, debe tener los suficientes conocimientos para el manejo de dichos bienes y desarrollar una actividad económica rentable.

b. La arrendadora. Constituida por la entidad financiera (la Cooperativa) que es la que adquiere el BIEN y lo arrienda al Socio Arrendatario durante cierto periodo. La Cooperativa brindará un crédito a fin de que el socio cancele con cargo a dicho crédito el arrendamiento referido. La arrendadora será la propietaria del BIEN cuyo derecho de dominio conservará hasta que el Socio Arrendatario termine de cancelar totalmente el crédito.

c. El (os) BIEN (es). Que pueden darse en arriendo, pueden ser tanto bienes muebles como inmuebles. En términos prácticos, la propiedad del BIEN no es lo más importante en la operación de Arrendamiento Financiado, como sí lo es la capacidad del BIEN para generar un producto (flujo de caja), o su capacidad para mejorar la calidad de vida de la unidad familiar.

d. Las cuotas de arrendamiento. Son convenidas entre las partes previa firma del contrato. El pago de dichas cuotas le da derecho al arrendatario a la utilización del BIEN.

e. El plazo. Acordado entre las partes al inicio del contrato, el cual no debe exceder de las dos terceras partes del tiempo de vida útil del BIEN arrendado.

f. La opción de propiedad del BIEN. Es una alternativa que debe existir en el contrato de Arrendamiento Financiado y que por lo tanto se determina desde el comienzo. Sin ésta, la operación no tendría sentido y sería un simple alquiler.

Capítulo II

POLÍTICA DEL PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINANCIADO



6. POLÍTICA GENERAL

- a. Las políticas y normas en general se mantendrán de acuerdo a la normativa vigente de la Cooperativa.
- b. La Cooperativa financiará la compra de activos productivos en función de las necesidades de las actividades agropecuarias, comercio, producción y servicios o de bienes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la unidad familiar.
- c. Las políticas de tasas de interés y monto de aprobación se establecerán de acuerdo a la categorización del socio y/o tarifario de la Cooperativa.
- d. Las políticas de evaluación del producto Arrendamiento Financiado se regirán de acuerdo a la voluntad de pago y capacidad de pago del socio, las cuales deben ser determinadas por el análisis cuantitativo y cualitativo del crédito, realizando sus evaluaciones con metodología crediticia adecuada para cada segmento de mercado.
- e. El procedimiento de evaluación de un Arrendamiento Financiado tendrá el mismo tratamiento de créditos micro empresariales, de acuerdo al reglamento de créditos de la Cooperativa.
- f. El contrato de Arrendamiento Financiado tendrá un plazo máximo de 3 años. Al final del plazo y después de que el socio arrendatario cancele en forma puntual su crédito, la Cooperativa le cederá la propiedad del BIEN en forma gratuita, de acuerdo a las normas establecidas en el manual contable.
- g. La Cooperativa podrá solicitar garantías

que respalden el crédito de acuerdo a la política de garantías establecida.

- h. Los equipos y maquinarias adquiridos por el Arrendamiento Financiado deben de considerar, en caso necesario y por decisión del comité de crédito, la contratación de un seguro a cuenta del socio solicitante, el cual podrá ser administrado por la misma Cooperativa.
- i. La Cooperativa otorgará la boleta o factura correspondiente por la transferencia del activo productivo, a solicitud del socio, una vez cancelada la totalidad del crédito.
- j. La recuperación del activo productivo se realizará de acuerdo a la política de recuperaciones de la Cooperativa.
- k. No se podrá realizar un nuevo contrato de Arrendamiento Financiado sin haber cancelado el contrato anterior.
- l. La Cooperativa, si otorga plazo de gracia, podrá cobrar solo los intereses, o cobrar capital e intereses, en las cuotas siguientes, de acuerdo al contrato de Arrendamiento Financiado.
- m. La Cooperativa podrá reprogramar, reestructurar o refinanciar un contrato de Arrendamiento Financiado, solo por única vez, previa aprobación del comité de riesgos y mejorando la garantía vigente.

7. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

- a. Los créditos se otorgarán en función al ciclo productivo de la actividad económica.
- b. En caso de financiar actividades agropecuarias, no se financiarán productores que



solo tengan un cultivo (mono-cultivo), salvo que la unidad económica familiar cuente adicionalmente con otra(s) actividad(es) económica(s) complementaria(s).

- c. Cuando el usuario cuente con actividades agrícolas y pecuarias, el sustento del crédito deberá ir orientado a la actividad que le genera mayor rentabilidad y menor riesgo, que de preferencia tenga una producción escalonada.
- d. No se financiará a usuarios que desean incurrir en la actividad agropecuaria, sin ningún tipo de experiencia en el sector o en la zona.
- e. En el caso de todas las operaciones crediticias que necesiten contar con un aval, éste deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos al deudor principal.
- f. Se debe tener especial cuidado, en la evaluación de créditos, los predios o parcelaciones que carezcan de agua natural, sistemas de riego o adecuaciones artificiales como lagunas.
- g. La solicitud de crédito presentada por el usuario, incluyendo a su cónyuge y garantes, deberán ser consultadas en centrales de riesgo.
- h. El jefe de crédito, administrador de oficina, tendrá bajo su responsabilidad estar pendiente de la correcta aplicación de la metodología crediticia para la minimización del riesgo.

Capítulo III

REGLAMENTO DEL PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINANCIADO



8. MERCADO OBJETIVO

El mercado objetivo al cual se orientan las colocaciones del producto Arrendamiento Financiado, serán todas aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollen una actividad agropecuaria y productiva en los sectores comercio, producción y servicios, en el ámbito geográfico donde opera la Cooperativa.

9. SUJETOS DE CRÉDITO

- a. Socios que son pequeños agricultores y ganaderos que se dedican a la producción y comercialización de productos con capacidad de pago.
- b. Socios con buenos antecedentes crediticios en la Cooperativa.
- c. Socios con referencias satisfactorias en las centrales de riesgo. No deben tener obligaciones morosas en el sistema financiero comercial a nivel nacional.
- d. Socios pequeños con actividades diversas, comerciales o de producción.

10. NO SUJETOS DE CRÉDITO

- a. Personas que realicen actividades ilícitas o que atenten contra la moral y buenas costumbres.
- b. Personas que suministren información falsa.
- c. Personas con atrasos en sus obligaciones con otras entidades financieras.
- d. Personas que tengan restricciones de acuerdo a la política y reglamento general de crédito de la Cooperativa.

11. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

Para el otorgamiento de créditos mediante este producto se deben considerar y evidenciar los siguientes riesgos:

- a. Accidentes por uso. Pudiendo provocarse daños al BIEN, su total o parcial pérdidas, dependiendo del BIEN y la factibilidad de ocurrencia del riesgo, conviene tomar un seguro contra todo riesgo.
- b. Desperfectos de fábrica no cubiertos por el proveedor. Es posible la contratación de un seguro.
- c. Problemas de venta o robo.
- d. Requisitos de procesos de aseguradoras. Dado el alto grado de informalidad del microempresario y poco conocimiento de estos procesos, es posible que a la ocurrencia de un problema que dispone de cobertura, el usuario no cumpla los pasos requeridos para reclamar el seguro. Por lo tanto, se deben crear sistemas de capacitación para el Socio Arrendatario.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Los bienes materia de Arrendamiento Financiado deberán ser plenamente identificados. La Cooperativa mantendrá la propiedad de dichos bienes hasta la fecha en que surta efecto la transferencia de la propiedad.
- b. El Socio Arrendatario instruirá expresamente a la Cooperativa a adquirir el BIEN de un proveedor determinado, siendo exclusivamente responsable de la calidad, características y funcionamiento adecuado del mismo.



- c. La Cooperativa entregará la posesión del BIEN al Socio Arrendatario, siendo éste responsable de su cuidado y adecuado mantenimiento desde el momento en que lo reciba.
- d. La Cooperativa otorgará la propiedad del BIEN cuando el socio arrendatario haya pagado puntualmente las cuotas establecidas.
- e. Los bienes materia de arrendamiento financiero deberán ser cubiertos con pólizas de seguro contra todo riesgo, autorizadas por el socio arrendatario. En caso no se contraten seguros el Socio Arrendatario asumirá todos los costos y gastos de los siniestros que pudieran ocurrir.
- f. El Socio Arrendatario es responsable del daño que pueda causar el BIEN desde el momento que lo recibe de la Cooperativa.
- g. Todos los reclamos respecto al BIEN serán dirigidos por el Socio Arrendatario directamente al proveedor.
- h. La Cooperativa cede al Socio Arrendatario, por el plazo del contrato, cualquier garantía o servicio otorgado por el proveedor respecto al BIEN, a que tenga derecho de ser el caso.
- i. Los gastos que demanden el servicio que pueda ser brindado por el proveedor, repuestos y exigencias de garantías respectivas, serán asumidos íntegramente por el Socio Arrendatario.
- j. Los riesgos por pérdida total o parcial, avería, demora, mal funcionamiento, entrega deficiente o cualquier otra dificultad, sin importar su naturaleza en relación al BIEN, son asumidos exclusivamente por el Socio Arrendatario.
- k. La compra de los bienes se realizará de acuerdo de acuerdo a las características señaladas por el Socio Arrendatario.

13. PERFIL DEL SOCIO

Parámetro	Descripción
Edad	<ul style="list-style-type: none"> a. Mínima: 21 años. b. Máxima: 70 años o la edad que cubra el seguro de desgravamen.
Nacionalidad	Peruana.
Antigüedad de la actividad económica	<ul style="list-style-type: none"> a. Mínima de un año o un ciclo productivo completo
Experiencia en la actividad agropecuaria	<p>Agrícola: Contar con experiencia mínima demostrada de 12 meses en actividades agrícolas y haber realizado al menos dos campañas productivas.</p> <p>Pecuaria: Contar con experiencia mínima demostrada de 12 meses en actividades pecuarias (ganadería, piscicultura, crianza de animales menores, entre otros) y haber realizado al menos un ciclo o campaña productiva.</p>
Socios que no tienen parcela propia	<ul style="list-style-type: none"> a. Sólo se otorgarán créditos para aquellos socios recurrentes que hayan tenido un mínimo de 2 créditos consecutivos en el mismo predio. b. Se debe incluir en la evaluación el reporte de centrales de riesgos del propietario y de su entorno familiar, como una referencia personal del nivel de riesgo. c. Para el caso de créditos agrícolas, se financiará siempre y cuando se cuente como mínimo con dos hectáreas alquiladas para el cultivo. d. En todos los casos los solicitantes de créditos deben acreditar casa propia, unidad familiar estable y presentar un aval solidario.
Límites mínimos de patrimonio a financiar	<p>Agrícola: Para cultivos permanentes se financiará a partir de 1 hectárea. Para cultivos estacionales se financiará a partir de 0.5 hectáreas.</p> <p>Pecuario: Se financiará a partir de 5 animales mayores, 10 animales menores y 10 aves.</p>
Ubicación	La unidad agropecuaria y el domicilio deben estar ubicados en la zona de influencia de la Cooperativa.
Calificación de central de riesgos	Calificación SBS NORMAL, y CPP al 20% debidamente justificado.
Antecedentes crediticios	No necesariamente.
Participación del cónyuge y aval	Los documentos para la formalización del crédito serán firmados también por el cónyuge del solicitante y el aval.



14. PERFIL DE EL BIEN A ARRENDAR

La Cooperativa debe evaluar que el BIEN cumpla con los siguientes criterios para determinar su capacidad de ser arrendado:

- a. Que el BIEN tenga mercado secundario. El mercado secundario determina la probabilidad de su recolocación en caso de ser requerida su recuperación. Cuanto más amplio, seguro y formal sea el mercado, más favorable para la operación.
- b. Que el BIEN sea asegurable, en caso aplique.
- c. Que el BIEN sea identificable e individualizable. Se deberá verificar que el BIEN disponga de plaquetas o gravados del número de serie del fabricante u otras características (marca, modelo, color, tamaño, etc.), que permitan una rápida identificación.
- d. Que el BIEN sea registrable. En caso de ser requerido por las autoridades competentes. En el caso de vehículos y bienes muebles e inmuebles, deberá preverse los datos que se solicitarán para el correcto registro del BIEN.
- e. Que el BIEN tenga un suplidor o proveedor reconocido en el mercado. A mayor grado de formalismo y seriedad del proveedor, mayor la seguridad de que en caso de fallas el BIEN sea reparado en el menor tiempo posible, reduciendo las posibilidades y problemas de incumplimiento en el pago de cuotas.
- f. Que el BIEN disponga de un mercado de repuestos alternativo. A mayor grado de disponibilidad de repuestos y partes de otros proveedores, menor la probabilidad

de la negación y problemas en los pagos a causa de paralizaciones del proceso productivo incurrido por las reparaciones del BIEN.

15. PERFIL DEL PROVEEDOR

La Cooperativa establecerá convenios con establecimientos comerciales y/o empresas fabricantes de bienes (activos productivos) objeto del contrato del producto Arrendamiento Financiado, en relación a precios preferenciales, condiciones de garantías, servicio post venta, tiempo y condiciones de entrega, sobre las que el socio arrendatario pueda establecer sus derechos.

Para calificar al proveedor se debe buscar que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Estabilidad y experiencia en el mercado.
- b. Formalidad de la actividad económica. Lo que evitaría posibles fraudes en aspectos tributarios, decomisos u otros.
- c. Buena y dispersa capacidad instalada en cuanto a puntos de atención si se va a trabajar a una escala nacional.
- d. Adecuada capacidad instalada (inmuebles, logística) y personal dedicado a servicios de post-venta.
- e. Estabilidad de precios y rapidez en flujos de procesos.
- f. Adecuado nivel de stock de los equipos, máquinas y respectivos repuestos. Este aspecto es crítico para el control de riesgos de funcionamiento, pues evitaría potencialmente problemas con el socio arrendatario.

16. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Parámetro	Descripción				
<p>Definición</p>	<p>El Arrendamiento Financiado es una operación financiera mediante el cual la Cooperativa compra un activo productivo a solicitud expresa de un socio, el que posteriormente le es entregado en alquiler para su utilización a cambio de un crédito en cuotas. Al finalizar el plazo del crédito otorgado, la Cooperativa entregará la propiedad legal del BIEN de forma gratuita si el socio canceló puntualmente el crédito otorgado.</p> <p>En esta operación financiera, no se necesita ninguna garantía, salvo los casos de socios con parcelas alquiladas o cuando se financien bienes de segunda mano, o el Comité de Crédito decida solicitar garantías adicionales.</p> <p>El Arrendamiento Financiado se basa en la premisa de que las ganancias son generadas por el uso del equipo, y no así por la propiedad. El socio arrendador debe tener la habilidad para generar los flujos de caja necesarios para servir el pago de la deuda.</p>				
<p>Moneda</p>	<p>Moneda Nacional.</p>				
<p>Número de créditos por socio</p>	<p>Un socio podrá acceder solo a un crédito de Arrendamiento Financiado. Una vez cancelado totalmente podrá solicitar un nuevo crédito.</p>				
<p>Destino del crédito</p>	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="544 1160 975 1541"> <p>Activos productivos directos - maquinaria y equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto guadañas. • Trilladoras / Vendeadoras. • Picadoras. • Motocultores. • Segadoras. • Ordeñadoras. • Motobombas. • Tractores. • Selladoras. </td> <td data-bbox="991 1160 1366 1503"> <p>Activos productivos de infraestructura y apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riego por aspersión. • Cerco eléctrico. • Cobertizos. • Terneraje. • Comederos y bebederos. • Porongos de leche. • Seleccionadores de quinua. </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="544 1563 1366 1715"> <p>Otros activos productivos - varios</p> <ul style="list-style-type: none"> " Vacas certificadas. " Motocars para transporte de carga. " Motos lineales para inspección de campo y labores culturales. </td> </tr> </table>	<p>Activos productivos directos - maquinaria y equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto guadañas. • Trilladoras / Vendeadoras. • Picadoras. • Motocultores. • Segadoras. • Ordeñadoras. • Motobombas. • Tractores. • Selladoras. 	<p>Activos productivos de infraestructura y apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riego por aspersión. • Cerco eléctrico. • Cobertizos. • Terneraje. • Comederos y bebederos. • Porongos de leche. • Seleccionadores de quinua. 	<p>Otros activos productivos - varios</p> <ul style="list-style-type: none"> " Vacas certificadas. " Motocars para transporte de carga. " Motos lineales para inspección de campo y labores culturales. 	
<p>Activos productivos directos - maquinaria y equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moto guadañas. • Trilladoras / Vendeadoras. • Picadoras. • Motocultores. • Segadoras. • Ordeñadoras. • Motobombas. • Tractores. • Selladoras. 	<p>Activos productivos de infraestructura y apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riego por aspersión. • Cerco eléctrico. • Cobertizos. • Terneraje. • Comederos y bebederos. • Porongos de leche. • Seleccionadores de quinua. 				
<p>Otros activos productivos - varios</p> <ul style="list-style-type: none"> " Vacas certificadas. " Motocars para transporte de carga. " Motos lineales para inspección de campo y labores culturales. 					
<p>Monto El monto de financiamiento se establece sobre la base de la capacidad de pago y de los plazos topes establecidos</p>	<p>Se entiende como monto de financiamiento al valor de venta del BIEN menos la cuota inicial, el cual puede incluir el valor del seguro en caso fuera financiado por la Cooperativa.</p> <p>El monto máximo será de S/. 20 000.00.</p> <p>En caso de elegir el usuario el seguro financiado deberá autorizarlo en la solicitud (equivalente a carta solicitud). De no ser así, deberá traer el seguro que cumpla con lo requerido por la Cooperativa</p>				

Parámetro	Descripción
Plazo	<p>El plazo del Arrendamiento Financiado estará en función de la actividad desarrollada y el BIEN arrendado, el cual debe ser coherente con el ciclo económico del producto y el flujo de ingresos mensuales de la unidad económica familiar.</p> <p>El plazo máximo será de 36 meses (3 años).</p>
Valor de la cuota o renta	<ol style="list-style-type: none">Se fijará en función al monto del crédito, el plazo y la frecuencia de pago, siempre que cubra capital e intereses. La modalidad puede ser cuotas fijas o libre amortización.La cuota para pagos periódicos estará compuesta por capital, intereses compensatorios, gastos moratorios y seguros.La cuota o renta no deberá ser menor a S/. 100En la cuota se podrá incluir o no el seguro que dará cobertura al activo por toda la vigencia del crédito
Forma de pago	<ol style="list-style-type: none">Se estimará según el flujo de caja proyectado y del BIEN a adquirir, debiendo existir una relación directa entre plazo, monto y la cuota. Esto significa que no se podrán tratar en forma aislada para su asignación.Las amortizaciones de los créditos dependerán de los ciclos productivos dados por la cosecha, al igual que de la comercialización y venta de ganado menor y/o mayor, de la consistencia en la frecuencia de otros ingresos colaterales o de actividades indirectas (otros cultivos, venta de leche, huevos, abarrotes, productos veterinarios, productos agrarios, jornales recibidos por miembros de la misma familia, arrendamiento de terrenos y/o maquinaria, etc.). Al respecto han de considerarse las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">Se concederán pagos semanales, bisemanales, quincenales o mensuales (preferiblemente en esta última frecuencia) a usuarios que cuenten con ingresos adicionales y permanentes que garanticen su frecuencia durante la vigencia del crédito.Se concederán pagos de cuotas bimensuales o trimestrales preferiblemente con programación de cancelación de intereses mensuales y en especial a solicitudes de créditos renovados, siempre que el flujo de caja proyectado tenga excedentes suficientes para cubrir el pago de la cuota más intereses en la fecha correspondiente.Se concederán pagos de cuotas semestrales o pagos únicos a actividades agropecuarias con cultivos permanentes o comercialización y venta de ganado mayor de una sola especie, a pequeños usuarios de centros poblados rurales, pudiéndose conceder cancelación de intereses periódicos o cancelación de capital e intereses al vencimiento.

Parámetro	Descripción
Periodo de gracia	<p>Se podrá otorgar un periodo de gracia de acuerdo a evaluación y no podrá ser mayor al ciclo de producción.</p> <p>Se podrá acordar el pago de intereses devengados y/o acumular al capital.</p>
Tasa de interés, comisiones y otros gastos	<p>De acuerdo al tarifario vigente según la categoría del socio.</p> <p>Se incluirán todos los costos, cargas financieras y demás accesorios relacionados con la operación.</p>
Seguro de desgravamen	<p>Si aplica.</p>
Seguros y siniestros del BIEN	<p>El BIEN entregado en arrendamiento deberá estar asegurado necesariamente con una póliza "contra todo riesgo" a satisfacción de la Cooperativa, la misma que puede ser contratada por el socio o por la Cooperativa a solicitud del socio. En caso de que decida no contratar un seguro, todos los riesgos serán asumidos por el Socio Arrendatario.</p> <p>El costo del seguro está incorporado dentro del crédito que la Cooperativa le concede.</p> <p>En caso de un siniestro, el Socio Arrendatario asume cualquier diferencia que pudiera existir entre la indemnización a ser pagada por la compañía de seguros y el monto de crédito desembolsado.</p>
Garantías	<p>Se considera que la garantía está dada por el valor de realización del mismo BIEN.</p> <p>La Cooperativa podrá solicitar garantías adicionales según política establecida.</p>
Lugar de desembolsos	<p>En toda la red de la Cooperativa previa formalización documentaria respectiva.</p>
Libre elección	<p>El Socio Arrendatario tiene la plena libertad para elegir tanto el BIEN como el proveedor, buscando las mejores condiciones de compra, lo que fortalecerá la imagen de transparencia de la operación.</p>
Sobre el proveedor	<p>El proveedor debe ser local.</p>
Instalación de signos visibles en el BIEN adquirido	<p>El Socio Arrendatario colocará y mantendrá en el BIEN los signos visibles que la Cooperativa le entregue para que a simple vista cualquier tercero lo identifique fácilmente y pueda tener conocimiento que el BIEN es de propiedad de la Cooperativa.</p>



17. DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO

- a. Es el contrato mediante el cual la Cooperativa adquirirá el BIEN elegido por el Socio Arrendatario, cediéndole su uso por un tiempo determinado, bajo una renta mensual. Al término de dicho tiempo, siempre que haya pagado las cuotas establecidas, el Socio Arrendatario podrá adquirir la propiedad del BIEN. La Cooperativa otorgará un crédito a favor del Socio Arrendatario, para que pueda cancelar las cuotas del arrendamiento.
- b. El contrato de Arrendamiento Financiado se celebrará por escrito. Deberá ser firmado por ambas partes.
- c. El plazo del contrato de Arrendamiento Financiado será máximo de 36 meses (3 años).
- d. Son obligaciones de la Cooperativa las siguientes:
 - i. Entregar el BIEN al Socio Arrendatario, en la fecha y estado convenidos, contra la firma del pagaré y la firma de todos los documentos del desembolso del crédito.
 - ii. Permitir al Socio Arrendatario el uso del BIEN durante todo el plazo del contrato.
 - iii. Suscribir, a la fecha de vencimiento del contrato, el Acta de Transferencia, en la cual se indique el estado en el que se encuentra el BIEN.
 - iv. Otras que le correspondan conforme a ley.
- e. Son obligaciones del Socio Arrendatario las siguientes:
 - i. Cuidar diligentemente el BIEN y usarlo exclusivamente para el desarrollo de su actividad productiva.

- ii. Permitir que la Cooperativa inspeccione por causa justificada el BIEN, previa comunicación realizada con siete (07) días calendario de anticipación.
- iii. Cancelar puntualmente las cuotas del crédito.
- iv. Efectuar por cuenta y costo propio los gastos de conservación y de mantenimiento ordinarios que sean necesarios para conservar del BIEN en el mismo estado en que fue recibido.
- v. Dar aviso inmediato de las reparaciones que deben efectuarse, bajo responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes. Si se trata de reparaciones impostergables, el Socio Arrendatario debe realizarlas directamente con derecho a reembolso, siempre que avise al mismo tiempo a la Cooperativa, para gestionar con el proveedor la realización de la garantía.
- vi. No introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y/o externas en el BIEN, salvo que cuente con el consentimiento previo y por escrito de la Cooperativa, quedando convenido que de hacerlo, queda en beneficio del mismo sin obligación de la Cooperativa de pagar su valor.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO

- a. Se procederá a resolver el contrato de Arrendamiento Financiado en los siguientes casos:
 - i. Atraso en el pago total o parcial de una o más cuotas.
 - ii. Impedimento para la inspección del BIEN.



- iii. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- b. La Cooperativa requerirá formalmente al Socio Arrendatario, otorgándole un plazo de siete (07) días, para que cumpla su obligación bajo apercibimiento de resolver el contrato.
- c. La Cooperativa requerirá al Socio Arrendatario la devolución del BIEN, dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles desde que le sea requerido. Esto sin perjuicio del derecho de la Cooperativa de tomar posesión del BIEN, en su condición de propietaria.
- d. En caso de resolver el contrato, la Cooperativa no estará obligada a devolver suma alguna al Socio Arrendatario, en virtud del contrato de arrendamiento.

19. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL BIEN A FAVOR DEL SOCIO

- a. Una vez que el Socio Arrendatario cumpla con cancelar el íntegro del crédito, la Cooperativa transferirá la propiedad del BIEN a favor del Socio Arrendatario de forma gratuita.
- b. La transferencia de propiedad del BIEN se formalizará mediante la suscripción de un acta firmada por la Cooperativa y el Socio Arrendatario.

20. DOCUMENTOS A PRESENTAR

El expediente debe estar acompañado de la siguiente documentación mínima:

a. Documentos del solicitante

PERSONA NATURAL

- Copias de los DNI del solicitante y cónyuge o conviviente de ser el caso.
- De existir antecedentes judiciales y siempre que estos sean justificables, se exigirá la presentación del documento que sustente la cancelación correspondiente.
- En caso de tener experiencia crediticia se deberá adjuntar reportes de cancelación o pagos de los compromisos (para aquellos casos en los cuales se les sea requerido).

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopias de los DNI de los representantes legales.
- Copia de los poderes del representante legal. Estos poderes serán revisados y deben contar con opinión favorable de la unidad de asesoría legal.
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de empresa.
- Fotocopia de RUC y otros documentos que prueben una actividad agropecuaria. Excepcionalmente a algunas asociaciones no se les exigirá RUC, previa evaluación.
- En caso de tener experiencia crediticia se deberá adjuntar reportes de cancelación o pagos de los compromisos (para aquellos casos en los cuales se les sea requerido).

b. Documentos de la vivienda

- i. Copia de título de propiedad y/o autoavalúo o certificado de posesión o su equivalente.
- ii. Recibo de luz, agua o teléfono cancelados y con una antigüedad no mayor a dos (02) meses, o una declaración jurada domiciliaria de no contar con los servicios señalados.
- iii. Si el solicitante vive en alquiler, debe presentar fotocopia de recibo de alquiler de la vivienda, del contrato de alquiler, o declaración jurada del dueño de la vivienda.
- iv. Croquis de ubicación del domicilio, del negocio destino del activo productivo, adjuntando fotos panorámicas del mismo.

c. Documentos del fiador solidario (si el caso lo amerita)

- i. Fotocopia del DNI del fiador solidario y cónyuge o conviviente, de ser el caso.
- ii. Copia de título de propiedad o autoavalúo o certificado de posesión o su equivalente.
- iii. Recibo de luz, agua o teléfono cancelados y con una antigüedad no mayor de 2 meses, o una declaración jurada domiciliaria de no contar con los servicios señalados.
- iv. Croquis del domicilio, adjuntando fotos panorámicas del mismo.

d. Documentos de la actividad productiva

- i. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del terreno y/o ganado a nombre del prestatario, con una antigüedad mínima de un año, otorgado por la autoridad local competente, y/u otro documento a satisfacción de la Cooperativa. En estos documentos se

pueden incluir contratos de alquiler del terreno.

- ii. Justificación de ingresos a través de declaración jurada de ventas, formularios de pago de impuestos o declaraciones de impuestos, copia de extractos de cuenta corriente en bancos, facturas de compras a proveedores, entre otros.

21. FORMATOS DE LA COOPERATIVA

- a. El expediente debe contener tanto la documentación elaborada por los analistas, como la siguiente evidencia proporcionada por el socio:
 - i. Formulario de Solicitud de Arrendamiento Financiado, debidamente llenada y firmada con la correspondiente verificación de firmas del solicitante y su cónyuge.
 - ii. Proforma del BIEN, por parte de la empresa proveedora.
 - iii. Hojas de análisis de la capacidad de pago (Formularios de Evaluación de Riesgos), según la actividad principal del solicitante, debidamente llenadas por el Analista de Crédito.
 - iv. Información actualizada de las centrales de riesgo.
 - v. Récord de pagos del crédito vigente, en caso de tenerlo.
 - vi. Documento de garantía prendaria. Documentos de las garantías ofrecidas, incluyendo tasaciones actualizadas de los mismos, en caso sea necesario. El Analista de Crédito anotará características particulares de los bienes del hogar o de los activos fijos que queden como garantía, o se adjuntarán copias de las facturas de compra de los bienes en garantía.

- vii. Croquis de ubicación debidamente elaborado mediante algún sistema de identificación como Google Maps, que incluya las respectivas fotos panorámicas.
 - viii. Formato de propuesta de Arrendamiento Financiado. Hoja resumen elaborada para el comité de crédito, debidamente firmada por el analista de crédito.
- b. Cuando haya sido aprobado el Arrendamiento Financiado por el Comité de Créditos, se adjuntarán los siguientes documentos:
- i. Formato de acta de aprobación de Arrendamiento Financiado, debidamente firmada de acuerdo a las políticas de la Cooperativa.
 - ii. Vouchers con pagos del seguro de desgravamen, fondo de sepelio y autorización para contratar el seguro del activo productivo.
 - iii. Contrato de seguro de desgravamen y fondo de sepelio debidamente firmados.
 - iv. Contrato de Arrendamiento Financiado debidamente firmado por el titular y el conyugue. En los casos en los que se requiera, también por el aval.
 - v. Pagaré en blanco llenado por el titular y conyugue. En los casos en los que se requiera, también por el aval.
 - vi. Instructivo de firma de pagaré en blanco, con las firmas correspondientes.
 - vii. Acta de recepción del BIEN.



Capítulo IV

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación para el otorgamiento de un crédito de Arrendamiento Financiado considera dos aspectos fundamentales de análisis: la voluntad de pago y la capacidad de pago del socio solicitante. Ninguno de ellos es más o menos determinante que el otro, es decir, son complementarios y ambos deben ser analizados para determinar la viabilidad de los créditos.

22. ASPECTOS GENERALES

- a. La evaluación de una solicitud de Arrendamiento Financiado tiene como objetivo fundamental determinar la capacidad y voluntad de pago del solicitante.
- b. El analista de créditos, para realizar la evaluación, realizará la visita de verificación in situ de la unidad económica y/o familiar del solicitante. Así mismo realizará la verificación del aval si el caso lo requiriera. Complementará su evaluación mediante referencias cercanas.
- c. El analista podrá mantener la evaluación de capacidad de pago original o anterior, siempre que el socio no presente incremento en su nivel de endeudamiento significativamente. En caso contrario se deberá realizar una nueva evaluación (Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Flujo de caja y Propuesta de crédito).
- d. El analista deberá realizar la visita al negocio y será responsable de fedatear toda la información y documentación necesaria para la evaluación crediticia. De manera aleatoria o cuando algún caso particular lo amerite, el administrador de agencia podrá realizar la visita, acompañado del analista.
- e. La casa o local propio debe tener las siguientes características mínimas:
 - No deben predominar los materiales ligeros o precarios en más del 50% de su estructura (esteras, cartones o maderas recicladas).
 - No debe carecer de servicios básicos (luz y agua). En el caso de agua, ésta podrá ser proveída por pozo individual o comunitario.
- f. Los inmuebles no deben situarse en zonas peligrosas, de difícil acceso o fuera del área de influencia de la Cooperativa.
- g. La solicitud no podrá ser aprobada en los siguientes casos:
 - i. El socio presentó documentación falsa o adulterada.
 - ii. El socio tiene servicios básicos (luz / agua) con conexiones clandestinas.
 - iii. Intento de soborno.
 - iv. No se pudo ubicar el domicilio.
 - v. La información recabada no estuvo completa.
- h. Cuando la información proporcionada durante la verificación domiciliaria por los vecinos sea contradictoria, el analista aplicará su discrecionalidad para determinar si la solicitud procede o no.
- i. Si la unidad familiar tiene dos o más negocios, se evaluarán como riesgo único.
- j. Si el cónyuge del usuario o del aval es analfabeto, se debe incluir en la solicitud de crédito y en el cronograma de pagos una firma a ruego, la cual se archivará junto al pagaré.
- k. Siempre se filtrará en centrales de riesgos al cónyuge o conviviente.
- l. El aval sólo podrá avalar un crédito en la Cooperativa.

23. INDICADORES DE VOLUNTAD DE PAGO

- a. Para evaluar la actitud de pago del potencial socio, se recopilará información sobre su personalidad (responsabilidad, pago puntual de deudas, una vida familiar moderada, etc.), utilizando referencias de terceros como, proveedores, casas comerciales, otros usuarios de la Cooppoerativa, dirigentes del mercado donde opera o de los vecinos del lugar de su residencia.
- b. El proceso de levantamiento de referencias debe ser intensivo, tratando de conseguir la mayor cantidad de ellas en el menor tiempo posible, pero sin dejar de considerar que las personas tratarán de mostrar o una imagen en extremo positiva o negativa del usuario. Por ello la

necesidad de cruzar y neutralizar estas tendencias con la mayor cantidad de referencias posibles. También es importante conseguir este tipo de información de antiguos socios que pudieran proporcionar datos acerca de los nuevos solicitantes.

- c. Las exigencias de la profundidad en el análisis son mayores en el primer crédito, cuando no se conoce al socio. Mientras que para los créditos subsiguientes se puede evaluar su comportamiento en los pagos, así como conocer de manera más personal al usuario y su entorno.
- d. Los indicadores que se consideran para el análisis de la voluntad de pago se basan en:

<p>Características Personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buen estado de salud acreditado por declaración jurada, anexada al seguro de desgravamen. • Sin antecedentes penales ni judiciales. • Buenas referencias de usuarios y vecinos verificadas en visita.
<p>Análisis de carácter y comportamiento de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de usuarios en archivo negativo o listas negras. • Revisión en centrales de riesgo. • Buenos antecedentes crediticios con el sistema financiero y con la Cooperativa. • Referencias comerciales de proveedores. • Referencias documentarias (servicios públicos).
<p>Análisis de gestión del negocio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del negocio. • Nivel de competencia. • Tiempo en el mismo local. • Experiencia en el negocio. • Existencia de registros de cuentas. • Mejoras en el negocio. • Tiempo dedicado al negocio. • Diversificación de usuarios.
<p>Análisis de la unidad familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad de la vivienda. • Número de cargas familiares. • Estado de salud u otros problemas de titular/o cónyuge, hijos y otras cargas familiares. • Estabilidad de ingresos adicionales. • Situación conyugal actual. • Situación actual de los hijos.

24. CATEGORIZACIÓN DEL SOCIO

Se realizará una categorización del socio de acuerdo al siguiente cuadro

Característica / Categorías	AAA	A	B	C
Número de entidades con las que trabaja	1	3	4	4
Créditos cancelados de 12 meses	2	1	1	0 (Nuevo)
Mora Promedio	3 días	5 días	8 días	
Mora Máxima	5 días	7 días	15 días	
Casa Propia	SI	SI	NO	NO

25. INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO

- Determinan la capacidad del Socio para pagar la renta o cuota del Arrendamiento Financiado durante el periodo del contrato.
- Esta evaluación es la parte más amplia del análisis y su finalidad es la de obtener una idea muy concreta de la situación económica del negocio y cómo ésta se refleja en sus estados financieros. Desde el punto de vista económico los elementos centrales del análisis son:

i) Análisis del balance y el estado de resultado del socio.

Previa elaboración de los estados financieros, se realiza el correspondiente análisis de ratios principales.

INDICADOR	PARÁMETRO
Índice de liquidez	<p>Mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo que dispone para cancelar sus deudas.</p> $Liquidez = \frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente} > 1$
Capital de trabajo	<p>Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Éste debe ser positivo.</p> $CapitaldeTrabajo = ActivoCorriente - PasivoCorriente > 0$

INDICADOR	PARÁMETRO
<p>Rotación de inventarios (RI)</p>	<p>Cuantifica el tiempo que demora la inversión en inventarios hasta convertirse en efectiva. Mientras más alta sea la rotación de inventarios, más eficiente será el manejo de una empresa. La rotación de inventarios está en función del tipo de negocio y actividad económica.</p> $RotaciondeInventario(RI) = \frac{Inventarios}{CostodeVentas} \times 30$
<p>Índice de solvencia</p>	<p>Muestra la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para el negocio. Expresan el respaldo que posee la empresa frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo. Este indicador mide la relación que existe entre el pasivo total con respecto al activo. El índice de solvencia no debe ser mayor a 100%.</p> $Solvencia = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} < 100\%$
<p>Rentabilidad (ROA)</p>	<p>Está referida a la rentabilidad con respecto a la utilidad disponible y el Activo total. El índice de rentabilidad debe ser mayor a la Tasa Efectiva Mensual del crédito solicitado.</p> $ROA = \frac{UtilidadDisponibleMensual}{ActivoTotal} > TasaEfectivaMensual$
<p>Endeudamiento patrimonial o apalancamiento financiero</p>	<p>Es el cociente que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio personal. Esta ratio no debe ser mayor que 1, de lo contrario se estaría comprometiendo el patrimonio y estaría afectando su autonomía financiera.</p> $ApalancamientoFinanciero = \frac{PasivoTotal}{Patrimonio} < 1$ <p>El patrimonio se calculará en base al valor de los bienes muebles (artefactos electrodomésticos, equipos de cómputo, máquinas y/o vehículos), así como de inmuebles de propiedad del socio, que deben ser registrados con sus características (marca, modelo y número de serie) en la Declaración Jurada de Bienes del titular.</p> <p>En caso de inmueble se valorizará de acuerdo al valor comercial referencial o según el último autoavalúo, adjuntando los documentos de propiedad y los vehículos al 35% del precio de mercado.</p> <p>Para la valorización de los bienes se tomarán en cuenta los precios referenciales del mercado. Estos deben ser a valores de realización o remate, de acuerdo al estado de conservación y funcionamiento, marca y modelo del artefacto, así como al buen criterio del analista de créditos. Dichos criterios deben registrarse en las declaraciones juradas de bienes del titular y/o aval.</p>

ii. Análisis del flujo de efectivo

- La finalidad del flujo de efectivo es dar a conocer concretamente si el negocio del socio solicitante arroja un margen de beneficio que permita autofinanciar sus cargas financieras, de lo contrario sería un negocio subsidiado por otros ingresos de la unidad familiar.
- La visita que realiza in situ el analista de créditos al domicilio del socio solicitante del contrato de Arrendamiento Financiado, sirve para estimar de la manera más aproximada los ingresos y egresos familiares en los rubros más importantes de la canasta familiar.
- Los otros ingresos serán considerados en la evaluación siempre que estén debidamente sustentados con documentos, validando su permanencia o continuidad en el tiempo. En caso contrario no deben ser considerados. Para el caso de otras actividades económicas de comercio, producción o servicio, se deberán acreditar con el formato de evaluación.
- En el caso que las obligaciones o pasivos no dependan directamente del ingreso evaluado, deben ser considerados en el detalle de gastos y realizar el comentario respectivo.

Participación de otros ingresos

Participación de otros ingresos Mide la dependencia de la cuota del crédito de ingresos provenientes de otras actividades no relacionadas a la actividad dependiente del usuario.

$$\%deOtrosIngresos = \frac{OtrosIngresos}{ValorCuota} \times 100 \leq 50\%$$

Antes de a la elaboración del flujo de efectivo se determinará si el usuario tiene disponible para cubrir la renta mensual del contrato (cobertura de cuota).

Cobertura de cuota

Mide el valor máximo de la cuota del crédito en función al saldo disponible o excedente del flujo de caja después de deducir los gastos operativos del negocio y gastos de la unidad familiar. Se determina de acuerdo al destino del crédito.

$$CoberturaCuota = \frac{Cuota + GastosSeguro}{ExcedenteFlujodeCaja} \leq 50\%$$

26. EVALUACIÓN DE LAS GARANTÍAS

La garantía es el mismo activo productivo. Sin embargo, si la evaluación crediticia considera otras garantías, éstas deberán estar claramente identificadas (vivienda, terrenos, ganado, cuenta de ahorro, joyas, etc.).

Las garantías emanadas del contrato de Arrendamiento Financiado cuentan con el seguro correspondiente, que puede ser administrado por la misma Cooperativa.

27. CONTROLES Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

El analista de créditos debe realizar la verificación y validación de la documentación presentada por el usuario, fedateando al 100% todas las copias, para lo cual se mencionan algunas pautas:

a. Copia de DNI del titular, cónyuge, aval, accionistas, etc.

- i. Constatar que la copia sea bastante nítida, verificar con el original y validar en señal de conformidad.
- ii. Verificar la fecha de caducidad (debe estar vigente).
- iii. Verificar que los nombres y apellidos correspondan a los usuarios o avales.
- iv. Verificar que la fotografía corresponda a los usuarios o fiadores respectivamente y tenga el código único de identificación.
- v. Verificar que tenga el último holograma de sufragio o votación.
- vi. Confirmar la edad y los demás datos personales mediante consulta en RENIEC.
- vii. Verificar que el nombre corresponde al escrito en la solicitud.
- viii. Verificar que la firma sea la que se encuentre registrada en la solicitud.
- ix. Verificar que la fecha de nacimiento sea la registrada en la solicitud.

- x. En el caso de las personas jurídicas, verificar el RUC en las centrales de información externas, su estado (activo), licencia de funcionamiento (vigente) y la conformación actual de accionistas o socios. Adicionalmente, verificar la identidad de los principales funcionarios (accionistas o socios) de la empresa y confirmar su participación actual o anterior en otras empresas.

b. Copia del recibo de luz o agua

- i. Verificar que la dirección sea la registrada en la solicitud.
- ii. Verificar que el recibo no tenga deuda acumulada mayor a 2 meses.
- iii. En caso de que el socio sea antiguo, verificar que la dirección consignada en la solicitud sea la registrada en el sistema SISGO o similar. De ser indistinta solicitar una nueva verificación domiciliaria in situ.

c. Copia del título de propiedad, minuta, autoavalúo, contrato de compra venta de la propiedad

- i. Verificar que la fotocopia del documento de propiedad esté bastante nítida.
- ii. Verificar que el autoavalúo sea el del último año en curso.
- iii. Verificar que el documento corresponda al del solicitante y/o aval.
- iv. Verificar que la dirección domiciliaria corresponda a la del solicitante y/o aval.
- v. Verificar que esté inscrito en el registro de propiedad inmueble.
- vi. Verificar que la propiedad se encuentre a nombre de la empresa o del socio mayoritario y/o cónyuge.
- vii. Verificar que los documentos correspondan al último año, con la dirección de acuerdo a lo indicado por el socio en dirección domiciliaria o del negocio, o la dirección consignada en la información del aval.



d. Último pago de impuestos y declaración jurada

- i. Debe contener el sello de la entidad receptora y la información contenida debe ser visible.
- ii. Revisar en sitio web de la SUNAT su autenticidad y que esté vigente.

28. COMENTARIOS EN LA PROPUESTA DE CRÉDITO

El Analista de crédito debe incluir en la propuesta del crédito, como mínimo, comentarios que indiquen lo siguiente:

- a. Antigüedad y experiencia en la actividad económica que desarrolla el socio solicitante.
- b. Estabilidad domiciliaria del socio solicitante.

- c. Análisis de la información cualitativa y cuantitativa sobre la unidad familiar y el negocio principal, los principales indicadores y otras investigaciones de información, destacando los puntos más relevantes del riesgo de la transacción propuesta.

- d. Opinión sobre los principales rubros de los estados financieros, como indicadores, análisis de gastos y otros ingresos de la familia.

- e. Si se trata de un crédito recurrente, comentar sobre la variación de las principales cuentas de los estados financieros estimados.

- f. Explicar claramente el destino del crédito.

- g. En caso de actividades agropecuarias, incluir como mínimo los comentarios que indiquen:

AGRÍCOLA

- a. Fortalezas: estado del cultivo y precio.
- b. Debilidades: factores climatológicos, plagas y enfermedades presentadas en la zona.
- c. Fecha de siembra.
- d. Fecha de cosecha.
- e. Periodo vegetativo.
- f. Número de hectáreas a financiar.
- g. Rendimiento promedio.
- h. Precio estimado al productor.

PECUARIO

- a. Fortalezas: estado de la actividad pecuaria y precio.
- b. Debilidades: factores climatológicos, posibles enfermedades presentadas en la zona.
- c. Nombre de la actividad pecuaria.
- d. Fecha de inicio de actividad pecuaria.
- e. Fecha de inicio previsto de comercialización.
- f. Periodo de actividad pecuaria.
- g. Número de animales a financiar.
- h. Rendimiento promedio.
- i. Precio estimado.

Gestión: experiencia del usuario, diversificación de sus ingresos, identificación de probable comprador de sus productos.



29. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

- a. Los analistas de crédito son la primera instancia de responsabilidad de la cartera de créditos del producto Arrendamiento Financiado, desde su cargo hasta su total cancelación. Por lo mismo, son responsables de mantener una buena calidad de cartera.
- b. El jefe de créditos y los administradores de agencias son responsables de realizar el monitoreo y control de la buena gestión de la cartera de Arrendamiento Financiado del personal a su cargo y la correcta aplicación de la metodología crediticia, para minimizar el riesgo crediticio.
- c. Con una antelación mínima de 30 días antes del vencimiento del crédito, el analista de crédito debe realizar una visita de seguimiento y elaborar un informe sobre la viabilidad del cumplimiento de la deuda, con la finalidad de contemplar cualquier contingencia en el pago y poder adoptar las medidas pertinentes antes al vencimiento del crédito.
- d. Para ambos casos, se debe dejar constancia en el expediente de créditos de la visita realizada. El jefe de créditos, de acuerdo al contexto económico, podrá adoptar medidas de control adicionales a lo normado para un mejor manejo de este tipo de cartera.
- e. En el caso de los créditos programados con más de un desembolso, el analista de crédito debe realizar un informe técnico de visita sobre la situación actual del cultivo o actividad pecuaria previa a los desembolsos parciales y su verificación sobre su situación en el sistema financiero. Además, cuando se apruebe el crédito de una sola partida, el analista de crédito debe preparar un informe técnico después de 30 días de efectuado el desembolso.
- f. Para una adecuada gestión de los créditos agropecuarios, la unidad de riesgos deberá emitir con periodicidad trimestral los siguientes informes:
 - i. Calendario agrícola donde se contemple las zonas y productos a financiar de acuerdo a los ámbitos geográficos definidos anteriormente, sustentados en hojas de costos actualizadas de los diversos productos.
 - ii. Reportes de mora por zonas, productos y tipos de garantías.
 - iii. Radios de acción evaluando el distanciamiento de atención crediticia por cada zona, de acuerdo al punto de atención.

30. DEL SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO

a. Cobranza ordinaria

El analista de créditos estará en contacto en forma permanente con los socios que mantengan cartera vigente, para informarles sobre las fechas de vencimiento de su renta de Arrendamiento Financiado y recomendarles que eviten situaciones de morosidad.

El analista de créditos emitirá, días antes de vencer una renta, el preaviso de vencimiento y lo remitirá recabando la firma de recepción del socio.



b. Cobranza administrativa

El procedimiento administrativo y seguimiento de la cobranza se realizará mediante dos (02) notificaciones durante los siguientes 15 días de vencido el plazo y una carta notarial a los 30 días. Esto debe estar normado en la Directiva de Cobranzas de la Cooperativa.

c. Reprogramados y/o reestructurados

La Cooperativa podrá reprogramar un contrato de Arrendamiento Financiado solo por única vez.

El socio solicitará la reprogramación. Dicha solicitud deberá ser acompañada con el informe del analista respectivo indicando los motivos. Posteriormente se presentará al nivel correspondiente para su aprobación.

d. Refinanciamiento

La Cooperativa podrá refinanciar un contrato de Arrendamiento Financiado solo por única vez, mejorando la garantía vigente y de acuerdo al reglamento vigente.

e. De la adjudicación del BIEN

El procedimiento para la Adjudicación de él BIEN se encuentra normado en el Manual de Adjudicación, Venta y Control de Bienes.

f. De los castigos de créditos incobrables

El Consejo de Administración es la única instancia que autoriza el castigo de la cartera incobrable. Para la aprobación de castigos deberá mediar un informe sobre las acciones efectuadas, situación

patrimonial del deudor, posición de la deuda incluyendo principal, intereses, entre otros. Este informe será sustentado por los funcionarios de créditos en coordinación con el área de recuperaciones. Este procedimiento se encuentra normado en el Manual de Políticas y Procedimientos de Castigo.

31. DISPOSICIONES FINALES

- a. La Jefatura de Crédito y el Administrador son responsables de la correcta aplicación del presente reglamento.
- b. Los casos no contemplados en el presente reglamento, serán aprobados por la Gerencia General con opinión favorable de la Unidad de Riesgos.
- c. Lo no contemplado y las controversias que se pudieran presentar en la aplicación del presente reglamento serán resueltos por la Jefatura de Créditos.

Capítulo V

PROCEDIMIENTOS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIADO



I. PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

Promotor Analista de créditos	1.- Promoción al socio 1.1.- Promoción del producto de Arrendamiento Financiado.
Socio	2.- Solicitud de servicios financieros 2.1.- Solicita el servicio financiero de Arrendamiento Financiado a la Cooperativa, a fin de mejorar su actividad económica según conveniencia del socio.
Promotor Analista de créditos	3.- Proporciona información sobre el crédito 3.1.- Suministra información detallada de Arrendamiento Financiado. 3.2.- ¿Socio con conocimiento del crédito? Sí : ir a la siguiente etapa. No : volver al punto 3.1.
Analista de créditos	4.- Evaluación preliminar al socio 4.1.- Realiza evaluación preliminar, para evitar solicitudes de Arrendamiento Financiado no viables, para lo cual utiliza instrumentos de evaluación a su alcance (central de riesgos, informe crediticio en la Cooperativa, entre otros).
Analista de créditos	5.- Solicitud de requerimientos al socio 5.1.- Solicita los documentos intervinientes para el servicio de Arrendamiento Financiado informado.

II. EVALUACIÓN

Socio	1.- Selección del equipo y/o maquinaria agrícola 1.1.- El socio visita la tienda comercial y selecciona el activo productivo correspondiente (u otra modalidad existente). 1.2.- El socio solicita proforma correspondiente.
Analista de créditos	2.- Recepción de documentos y firma de solicitud 2.1.- Recepcionar todos los documentos que intervienen para la preparación respectiva del expediente de crédito. 2.2.- Coordinar visitas al socio y aval de ser necesario el caso. 2.3.- El socio firma de solicitud de Arrendamiento Financiado.

Analista de créditos	3.- Verificación documental 3.1.- Revisar detalladamente los documentos entregados por el socio para la preparación del expediente de crédito. De ser necesario solicitar adicionales.
Analista de créditos	4.- Verificación física 4.1.- Realizar visita al socio. Dependiendo del caso también visitar al aval, tomando nota de los hechos y reportándolos en una hoja de visita. 4.2.- Verificar la garantía prendaria adicional, tomando nota precisa los bienes en garantía prendaria adicional.
Analista de créditos	5.- Avalúo del activo a financiar 5.1.- Verificar convenio, precios y condiciones del activo con la tienda comercial. 5.2.- Verificar su disponibilidad y condiciones de entrega mediante cotización directa.
Analista de créditos	6.- Evaluación del Crédito 6.1.- Efectuar evaluación cualitativa y cuantitativa, a nivel de escritorio.
Analista de créditos	7.- Elaboración del expediente de crédito 7.1.- Completar los datos requeridos para la aprobación del expediente de Arrendamiento Financiado. 7.2.- Expediente de Arrendamiento Financiado completo para iniciar trámites de aprobación. Sí : pasar al 7.3 NO : regresar al 7.1 7.3.- Elaborar la propuesta de Arrendamiento Financiado
Analista de créditos	8.- ¿Requiere conformidad de riesgos? 6.1.- Sí: entregar expediente de crédito a la Gerencia de Riesgos para su conformidad y pasar al punto N° 9. 6.2.- NO: continuar con la siguiente etapa.
Analista de créditos	9.- Recibe, registra, clasifica y remite expediente de créditos 9.1.- Registrar en su base de datos los expedientes recibidos. 9.2.- Clasificar expedientes según montos para el comité de créditos. 9.3.- Remitir expedientes al comité de créditos.
Unidad de riesgos	10.- Recibe, verifica y remite expediente de crédito 10.1.- Verificar expediente de crédito para atenuar riesgos. 10.2.- En caso de estar conforme, remitir a comité de créditos con VºBº. 10.3.- En caso de observación, coordinar con el Analista de Créditos para su evaluación.

III. APROBACIÓN

Comité de créditos	1.-Recepción de expedientes 1.1.- Recibir los expedientes de Arrendamiento Financiado para su aprobación.
Comité de créditos	2.- Convoca a reunión 2.1.- Convocar a reunión a los participantes del comité de créditos según niveles y horarios establecidos en el presente manual.
Comité de créditos	3.- Quorum 3.1.- Sí : Pasar al Punto N° 04. 3.2.- NO : Retornar al punto N° 02.
Comité de créditos	4.- Evaluación de expediente de Arrendamiento Financiado 4.1.- Evaluar expediente de Arrendamiento Financiado en detalle para su respectiva resolución.
Comité de créditos	5.- Expediente de crédito observado 5.1.- Sí: pasar al punto N° 07 - si puede ser subsanable se registra expediente con observaciones con cargos a regularizar y si no se puede subsanar termina el proceso, comunicando al usuario su no aprobación. 5.2.- NO: Expediente de Arrendamiento Financiado es aprobado y suscrito por los participantes según niveles del comité de crédito.
Comité de créditos	6.- Acta del Comité de Créditos 6.1.- Suscribir en acta tanto los contratos Arrendamiento Financiado aprobados como los observados. 6.2.- Si las observaciones son serias y no subsanables, el contrato de Arrendamiento Financiado será rechazado. En caso contrario se enviará al analista para que subsane las observaciones.
Analista de créditos	7.- Levantamiento de observaciones 7.1.- Recibir expediente de Arrendamiento Financiado observado. 7.2.- Regularizar observaciones, adjuntando documentación sustentatoria. 7.3.- Remitir nuevamente a comité de crédito o nivel de aprobación correspondiente, quien remite los expedientes con resolución final al analista.
Analista de créditos	8.- Procedimiento según resolución final Recibir el dictamen de la operación de Arrendamiento Financiado: 8.1- Rechazado, registrar la operación en un archivo creado para tal fin. 8.2.- Aprobado, obtener la conformidad de las condiciones con el socio.

Analista de créditos	9.- Conformidad con los términos del Arrendamiento Financiado 9.1.- Comunicar al socio la aprobación del Arrendamiento Financiado y explicarle los términos del contrato de la operación. El socio acepta las condiciones. SÍ : proceder con siguiente etapa. NO : renegociar y de ser el caso reingresar la operación al nivel de aprobación correspondiente, en caso existan cambios en la propuesta de crédito para su reconsideración.
Analista de créditos	10.- Genera instrucción para el desembolso 10.1.- Generar dos originales de instrucción de desembolso, donde se plasmen las condiciones del mismo, tal y como se anotaron en el acta de aprobación. Dichos originales se firman y pasan a operaciones con la copia del acta de aprobación.

IV. DESEMBOLSO

Operaciones	1.- Registra expedientes del comité de créditos 1.1.- Recibir la Instrucción del desembolso de la operación de Arrendamiento Financiado, con la copia fedateada del acta de aprobación, y de los DNI de los participantes en la operación. 1.2.- Registrar en el Sistema Financiero Integrado el crédito aprobado 1.3.- Tomar contacto con el (los) proveedor (es) para coordinar la separación del BIEN (los bienes) que será(n) adquirido(s) por la Cooperativa en el lapso de 24 horas. De ser necesario se emite una carta de compromiso de compra para la reserva del BIEN.
Operaciones / Plataforma	2.- Formalización del expediente de crédito para el desembolso 2.2.- Recibir al socio, quien está de acuerdo con las condiciones de su crédito y proforma del BIEN a arrendar. 2.2.- Regularizar como socio de la Cooperativa (inscripción como socio en sistema y padrón, pago de aporte), pago de fondo de sepelio y desgravamen. 2.3.- Firma del contrato, pagarés y el documento de instrucciones para el llenado del título valor emitido por parte del titular y conyugue, y en caso se requiera al aval y su conyugue. 2.4.- Firma de póliza de seguros (o fondo de seguro administrado por la Cooperativa). 2.5.- Entregar la operación a responsable de validaciones.

<p>Operaciones / Jefe de operaciones o responsable</p>	<p>3.- Validación operativa previo al desembolso</p> <p>3.1.- Validación de condiciones para el desembolso Verificar las condiciones aprobadas en el acta correspondiente que se deben consignar en la instrucción de desembolso preparada por el analista de crédito. Firma de conformidad.</p> <p>3.2.- Validación de nivel de aprobación El responsable debe validar que la propuesta de crédito se haya aprobado a nivel correspondiente y que cuente con las firmas del caso según lo establece la política crediticia del producto. Firma de conformidad.</p> <p>3.3.- Validación de firmas de documentos, garantías y/o avales El responsable debe validar en el contrato, pagaré, acuerdo de llenado, póliza y cualquier otro documento que es parte del expediente legal, la conformidad de firmas, contrastándolas con RENIEC o fotocopias fedateadas por el analista de la Cooperativa. Firma de conformidad.</p> <p>3.4.- De encontrar alguna discrepancia en la validación, retornar al analista o tomador de firmas según sea el caso para la regularización.</p> <p>3.5.- De estar todo conforme, pasar la Instrucción de desembolso y copia del acta de aprobación al cajero para la emisión de cheque a favor del proveedor para la compra del BIEN.</p>
<p>Recibidor - pagador</p>	<p>4.- Registro y resguardo de expediente</p> <p>4.1.- Registrar y archivar el desembolso en el movimiento diario.</p> <p>4.2.- Retornar la Instrucción del desembolso, copia del acta y copia de cheque de gerencia al proveedor, con la firma que refrende el desembolso, al Jefe de Operaciones o Responsable de operaciones designado.</p>
<p>Operaciones / Plataforma</p>	<p>5.- Formalización de desembolso</p> <p>5.1.- Imprimir y entregar el cronograma de pagos y cartilla de información al socio, de preferencia en la misma fecha de la toma de firmas.</p> <p>5.2.- Entregar los cargos al jefe de operaciones o responsable designado.</p>
<p>Operaciones / Responsable de compra del BIEN</p>	<p>6.- Compra y entrega del BIEN</p> <p>6.1.- Recibir el cheque para el pago al proveedor, para luego citar al representante / proveedor en la Cooperativa o dirigirse al local de proveedor, según hayan negociado.</p> <p>6.2.- Coordinar con el socio para el recojo de BIEN y el respectivo entrenamiento por parte del proveedor, quien generará el acta de entrega en triplicado: 01 original para el socio. 01 original para proveedor. 01 original para la Cooperativa.</p>

Operaciones / Jefe de operaciones o responsable	7.- Consolidación y archivo de expediente legal 7.1.- Consolidar el expediente y los referidos al desembolso, es decir los cargos de cronograma y cartilla de información, inclusive el acta de entrega con el expediente legal. 7.2.- Guardar dicho consolidado en la bóveda, debidamente codificado, para su fácil acceso. 7.3.- Comunicarse por e-mail con el analista el desembolso culminado, quien imprimirá el cronograma y cartilla como copia para el expediente técnico que se archivará en el área comercial.
Contabilidad	8.- Recepción de guía, factura y conformidad de entrega del proveedor 8.1.- Recepcionar los documentos de proveedor. 8.2.- Realizar el registro correspondiente según el manual contable.

V. AMORTIZACIÓN

Analista de créditos	1.- Aviso de alerta 1.1.- Imprimir, al inicio de jornada, el listado de los créditos por vencer en la semana, dentro de los cuales están los referidos al producto Arrendamiento Financiado. 1.2.- Comunicar telefónicamente / personalmente a los socios que tienen una cuota por vencer en la semana a manera de recordatorio.
Recibidor / Pagador	2.- Recibe amortización Si la amortización se efectúa en fecha de vencimiento o con días de retraso, en cuyo caso el sistema calcula la mora y penalidades del caso. 2.1.- Recibir amortización y entregar el comprobante al socio. 2.2.- Arquear su caja y preparar reporte específico de las operaciones de Arrendamiento Financiado. En tanto el sistema no soporte esta actividad, el reporte pasará a contabilidad. Si la amortización requiere de reprogramación y/o fecha valor, el socio deberá contar con la autorización previa, según se estipule en la política crediticia de la Cooperativa.
Contabilidad	3.- Contabiliza la amortización 3.1.- Contabilizar la amortización según el manual de amortización al cierre de caja una vez recibido el reporte.

VI. CANCELACIÓN OPORTUNA DE LA OPERACIÓN CREDITICIA

Analista de Créditos	1.- Cancelación 1.1.- Sustentar el pago oportuno ante el responsable de operaciones. El analista sustenta el récord de pago que cumpla con las características establecidas en la política del producto.
Operaciones / Jefe de operaciones responsable	2.- Constancia de cancelación 2.1.- Verificar en el sistema la cancelación total del crédito. 2.2.- Autorizar la transferencia del BIEN emitiendo la constancia de cancelación.

VII. EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIA DEL BIEN

Contabilidad	1.- Transferencia del BIEN 1.1.- Recibir autorización y constancia de cancelación. 1.2.- Entregar el comprobante de pago (boleta o factura según sea el caso) al jefe de operaciones o responsable.
Operaciones	1.3. Entregar el pagaré y los documentos pertinentes, dando por concluida la transacción.

VIII. COBRANZA DE CRÉDITOS VENCIDOS HASTA 8 DÍAS

Analista de créditos	1.- Identificación de operaciones vencidas 1.1.- Imprimir reporte de operaciones vencidas con antigüedad de 8 días para realizar visitas preventivas o llamadas telefónicas a socios, según estipule el manual de créditos de la Cooperativa. 1.2.- Registrar los compromisos de pago para el respectivo seguimiento. 1.3.- Presentar el registro al jefe de créditos para el control respectivo.
-----------------------------	---

IX. COBRANZA DE CRÉDITOS VENCIDOS HASTA 15 DÍAS

Analista de créditos	1.- Identificación de operaciones vencidas 1.1.- Imprimir reporte de operaciones vencidas entre 9 y 15 días para realizar visitas a socios, entregando la notificación correspondiente según estipule el manual de créditos de la Cooperativa. 1.2.- Generar una ruta y plan de visitas que valide con el jefe de créditos. 1.3.- Salir a campo para ejecutar el plan de visitas. 1.4.- Registrar los compromisos de pago para el respectivo seguimiento. 1.5.- Presentar el registro al jefe de créditos para el control respectivo.
-----------------------------	---

X. COBRANZA CRÉDITOS VENCIDOS ENTRE 16 Y 30 DÍAS

Analista de Créditos y gestor de cobranzas

1.- Identificación de operaciones vencidas

- 1.1.- Imprimir reporte de operaciones vencidas con antigüedad entre 16 y 30 días para realizar visitas a socios, entregando la notificación correspondiente según estipule el manual de créditos de la Cooperativa.
- 1.2.- Generar una ruta y plan de visitas que valide con el jefe de créditos.
- 1.3.- Salir a campo para ejecutar el plan de visitas.
- 1.2.- Negociar la cancelación de la cuota en un plazo máximo de 03 días.
- 1.4.- Si se cumple el pago, concluir el proceso
- 1.5.- Si no cumple con el pago, seguir el procedimiento establecido por el contrato de Arrendamiento Financiado para retirar el BIEN y liquidar la operación.

XI. LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN CREDITICIA ANTE INCUMPLIMIENTO DE PAGO

Este procedimiento debe estar alineado al contrato y lineamientos que establezca el asesor legal.

XII. REFINANCIAMIENTO

Analista de créditos

1.- Planteamiento y resolución

- 1.1.- Proponer ante el nivel de aprobación correspondiente, según la política crediticia de la Cooperativa, la propuesta de refinanciamiento de la operación.
- 1.2.- Gestionar el acta de refinanciamiento con el área de operaciones.
- 1.3.- En caso de que no se apruebe el refinanciamiento, proceder a la liquidación de la operación, según los procedimientos legales correspondientes.

Operaciones

2.- Aplicación de refinanciamiento

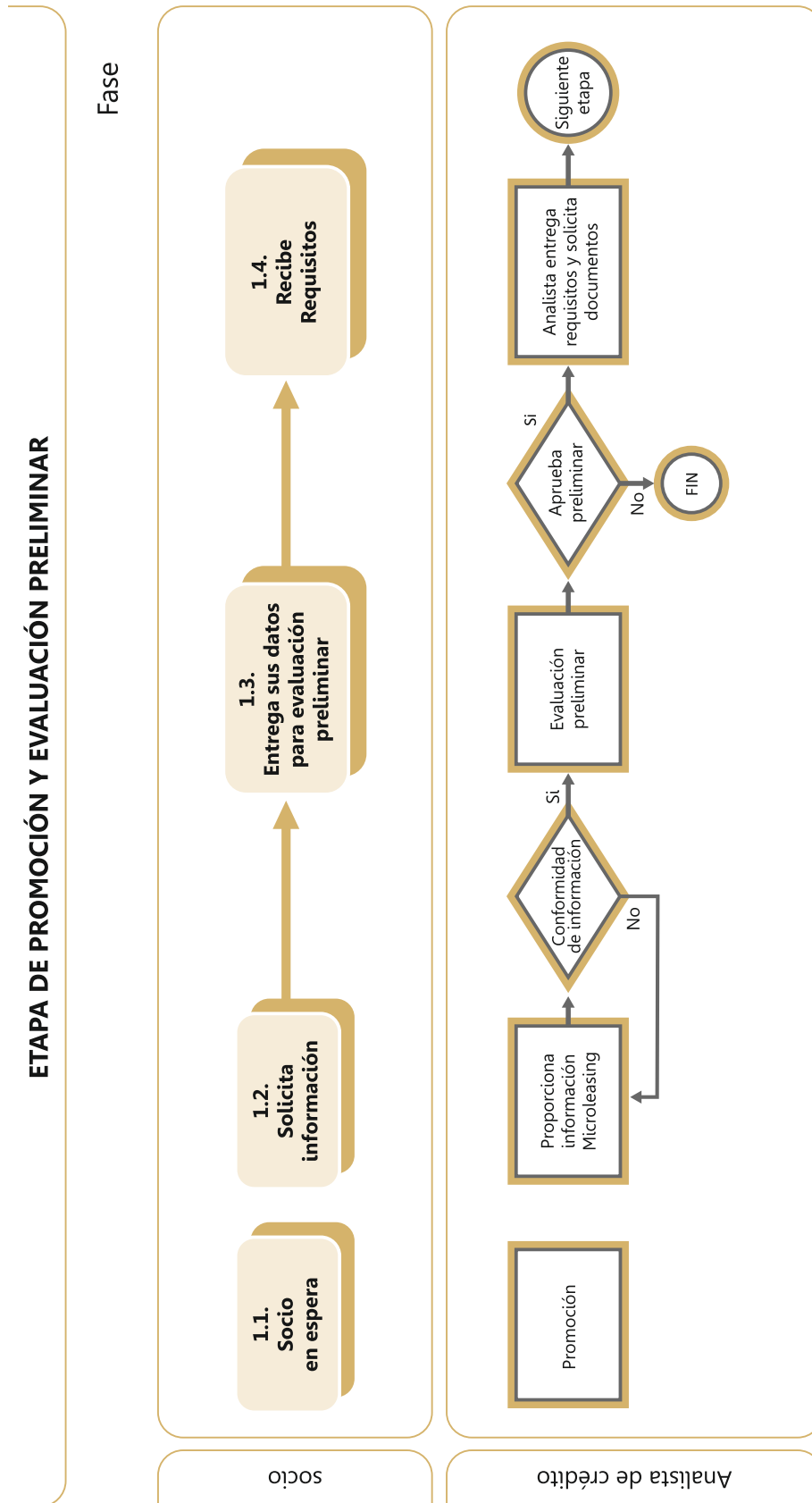
- 2.1.- Aplicar el refinanciamiento en el sistema y emitir un nuevo cronograma de pagos a ser entregado al socio.
- 2.2.- Firmar los documentos respectivos e integrarlos al expediente legal del socio.

3.- Cancelación de operación

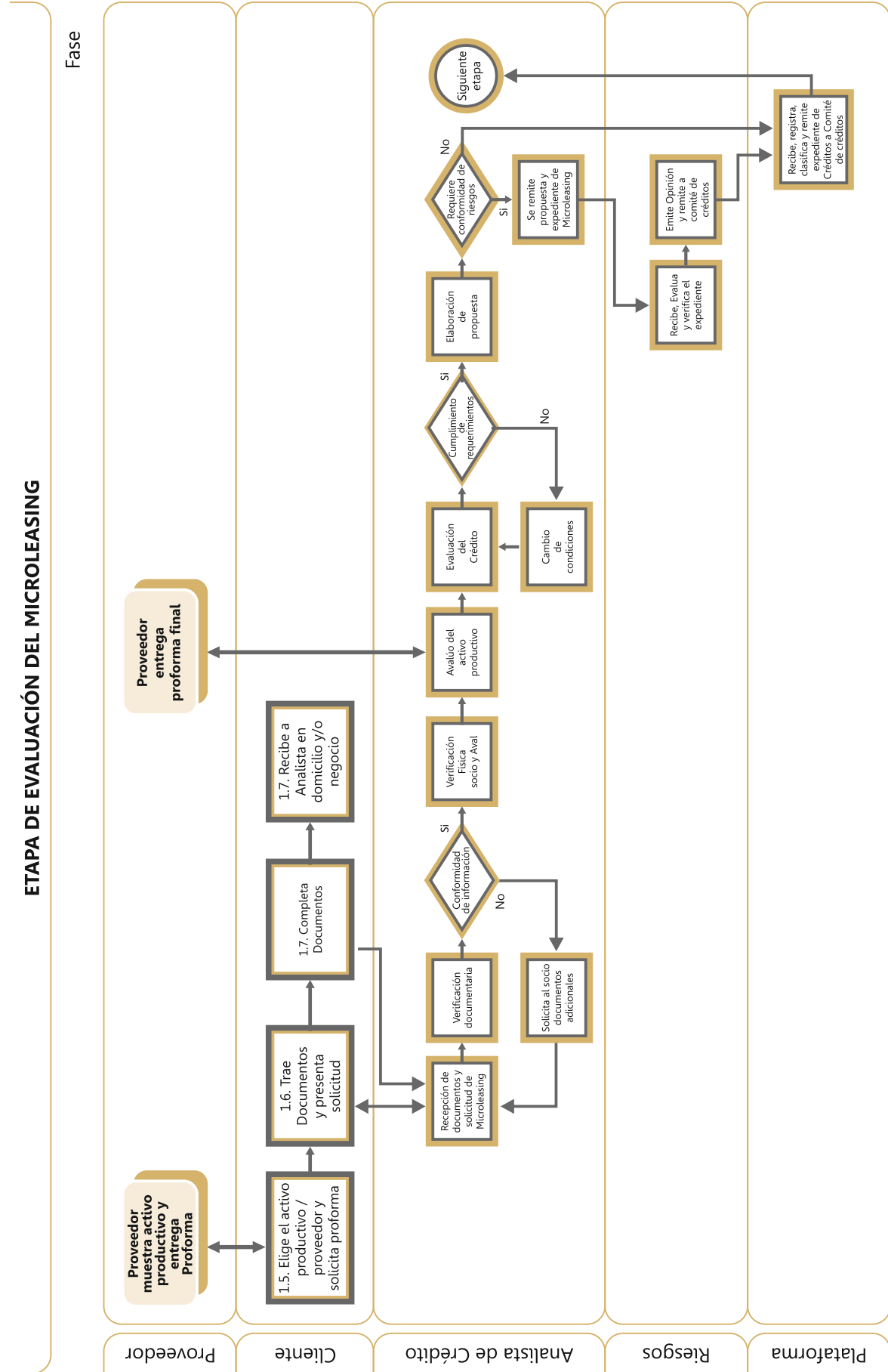
- 3.1.- Al término de contrato aplicar una penalidad por refinanciamiento, importe con el que el socio cancelará su comprobante de pago de transferencia / venta del BIEN.

XIII. FLUJOGRAMA DE PROCESOS PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINANCIADO

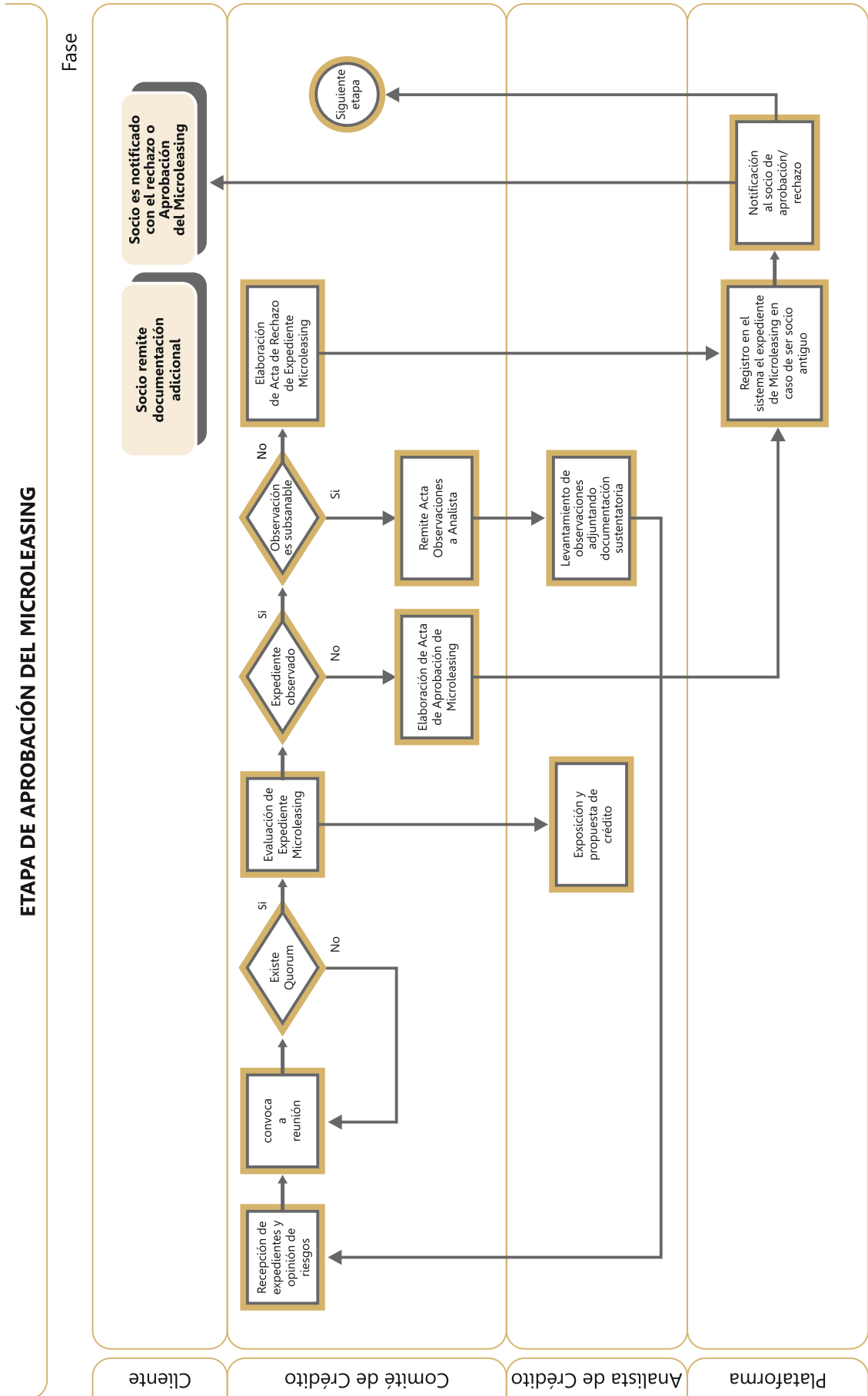
Etapa 1



Etapa 2

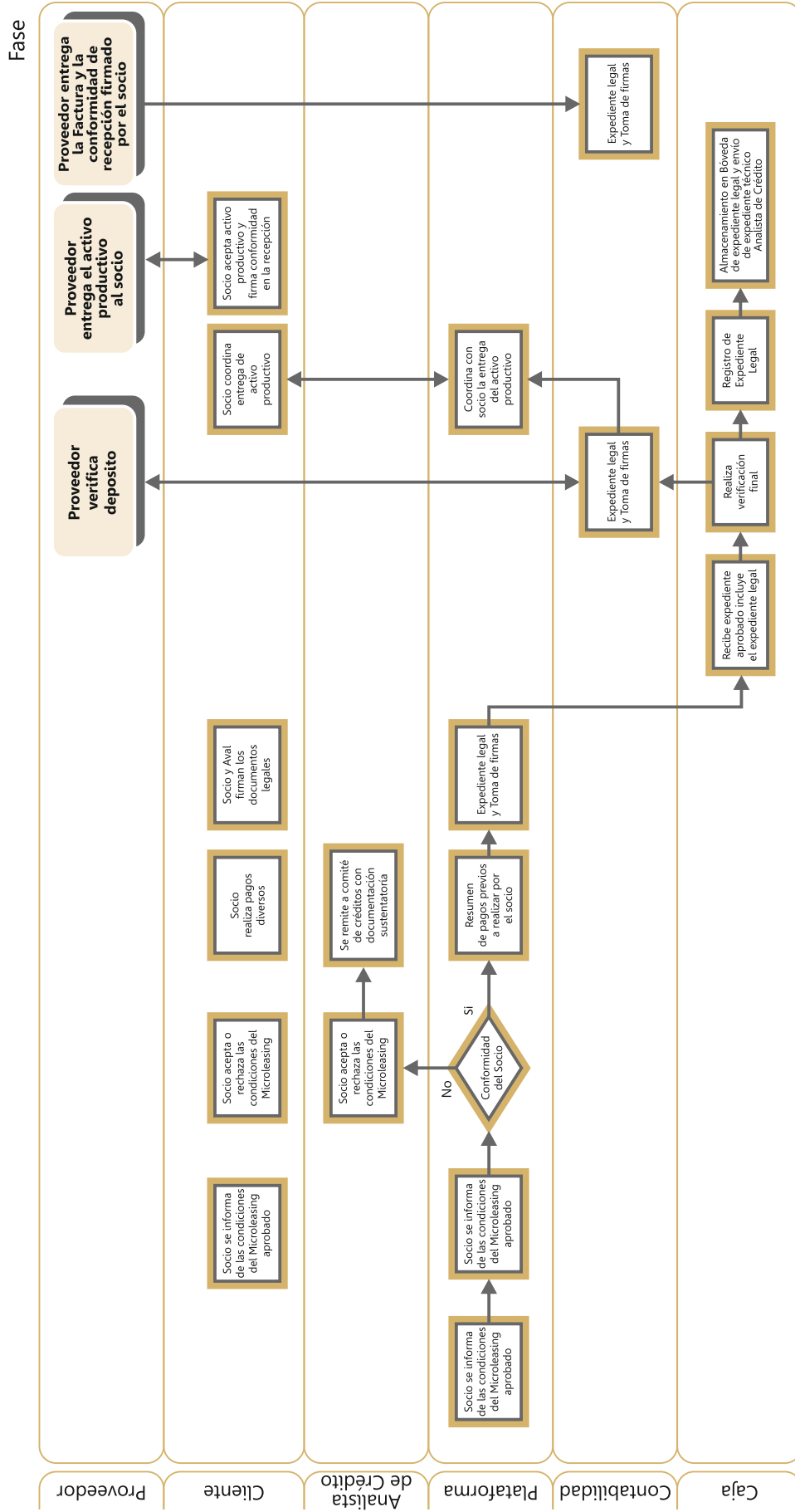


Etapa 3

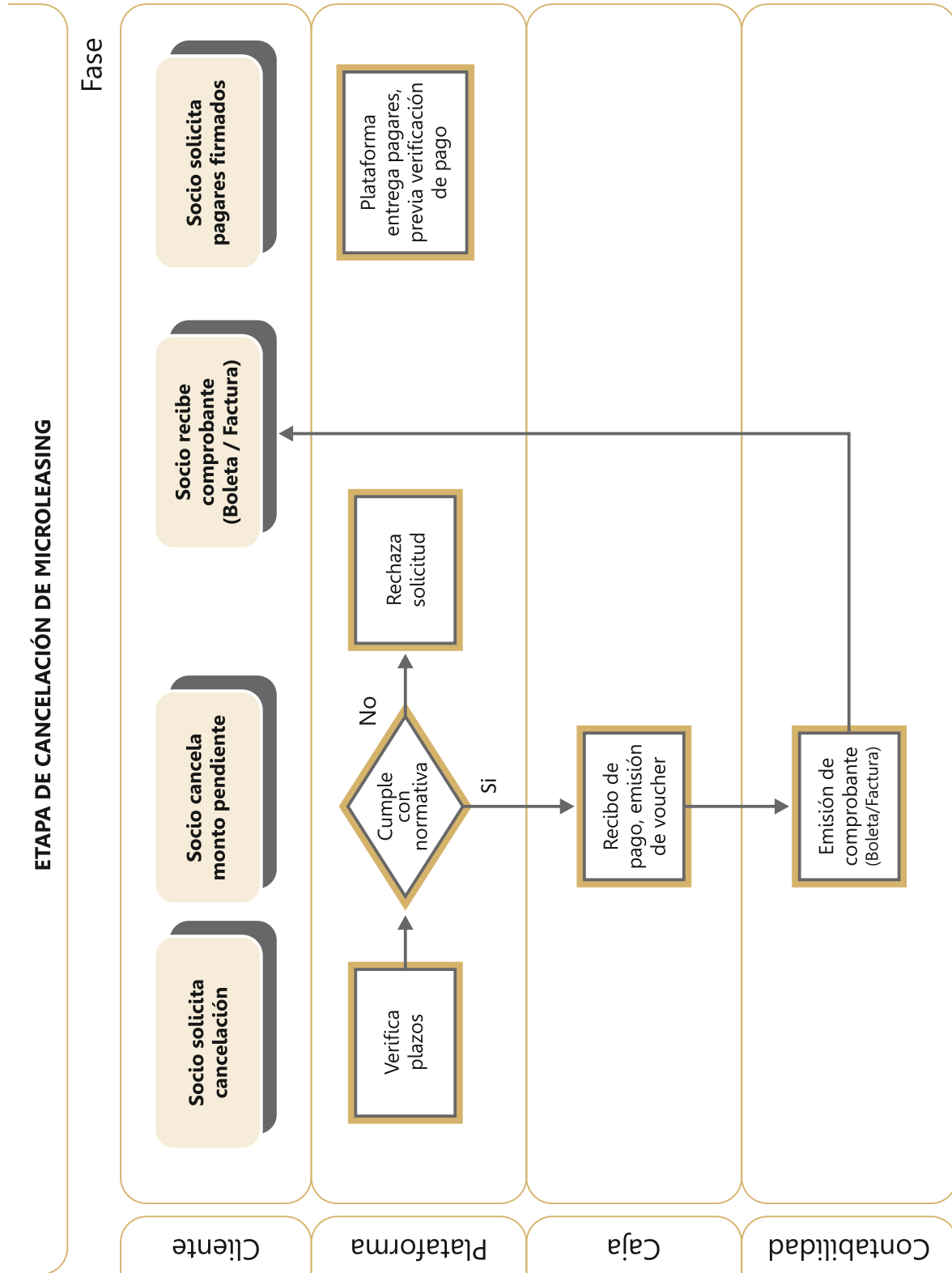


Etapa 4

ETAPA DE DESEMBOLSO DEL MICROLEASING



Etapa 5



ANEXO 1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO

Conste por el presente instrumento el Contrato de Crédito de tipo "Arrendamiento Financiado" (en adelante, el "Contrato"), que celebran:

- **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO XXXXX.**, identificada con RUC No. _____, inscrita en la Partida Registral No. _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral _____, Sede _____, Oficina Registral _____, con domicilio _____, debidamente representado por _____, identificado con D.N.I. N.º _____, y por su Gerente Sr. _____, identificado con DNI N.º _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA COOPERATIVA**;

Y de la otra parte:

- El Sr. _____, identificado con D.N.I. N.º _____, con código de socio Ni _____ con domicilio en _____ a quien en lo sucesivo se denominará **EL SOCIO ARRENDATARIO**;

LA COOPERATIVA y **EL SOCIO ARRENDATARIO** podrán ser llamados en conjunto como LAS PARTES.

El presente contrato se celebra bajo los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

1. **LA COOPERATIVA**, es una persona Jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, constituida bajo la modalidad de usuarios, basada en un acuerdo social de ayuda mutua y solidaria de los miembros que la componen, con el fin de satisfacer la demanda crediticia de los socios mediante el uso del fondo económico común y fomentar la cultura del ahorro.
2. **EL SOCIO ARRENDATARIO** desea adquirir el bien que se detalla en el **Anexo 1**, del presente contrato (en adelante, "**EL BIEN**") del proveedor señalado en el **Anexo N° 2** del presente Contrato (en adelante "**EL PROVEEDOR**").
3. **LA COOPERATIVA**, en cumplimiento de su objeto social y a través de la realización de Actos Cooperativos, ha diseñado un producto denominado **ARRENDAMIENTO FINANCIADO** mediante el que **LA COOPERATIVA** adquiere **EL BIEN** y lo arrienda a **EL SOCIO ARRENDATARIO** durante cierto período. **LA COOPERATIVA** brindará un crédito a **EL SOCIO ARRENDATARIO** a fin de que cancele inmediatamente y con cargo a dicho crédito el arrendamiento referido. Cuando el **SOCIO ARRENDATARIO** haya cumplido con cancelar el íntegro del crédito concedido, **LA COOPERATIVA** transferirá en propiedad **EL BIEN** al **SOCIO ARRENDATARIO**, de forma gratuita.
4. **LA COOPERATIVA**, instruida por **EL SOCIO ARRENDATARIO**, adquirirá **EL BIEN** a un precio de _____ incluido IGV, precio que incluye los gastos relacionados a la puesta a disposición de **EL BIEN** a favor de **EL SOCIO ARRENDATARIO**.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Mediante el presente Contrato las partes celebran un **ARRENDAMIENTO FINANCIADO** según el cual **LA COOPERATIVA**:

- a) Adquiere **EL BIEN** elegido por el **SOCIO ARRENDATARIO**;
- b) Cede en uso de **EL BIEN** a favor del **SOCIO ARRENDATARIO** por un tiempo determinado, a cuyo vencimiento y siempre que haya pagado las cuotas del crédito establecidas, podrá adquirir la propiedad de **EL BIEN**.

- c) Otorga un crédito a favor del SOCIO ARRENDATARIO para que pueda cancelar el total del arrendamiento.

TERCERA. - ADQUISICIÓN DEL BIEN

1. Por instrucción de **EL SOCIO ARRENDATARIO, LA COOPERATIVA** adquirirá **EL BIEN** de **EL PROVEEDOR**, a un precio de _____, incluido IGV, precio que incluye los gastos relacionados a la puesta a disposición de **EL BIEN** a favor de **EL SOCIO ARRENDATARIO**.
2. **EL SOCIO ARRENDATARIO** declara haber instruido expresamente a **LA COOPERATIVA** a adquirir **EL BIEN** de **EL PROVEEDOR**, siendo de su exclusiva responsabilidad la calidad, características y funcionamiento adecuado del mismo.
3. **EL SOCIO ARRENDATARIO** es exclusivamente responsable de **EL BIEN** que sea adquirido de **EL PROVEEDOR**, aun cuando no le resultara útil para el fin al que éste sería destinado. Todos los reclamos respecto a **EL BIEN** serán dirigidos por **EL SOCIO ARRENDATARIO** directamente a **EL PROVEEDOR**, quedando **LA COOPERATIVA** liberada de cualquier responsabilidad respecto de **EL BIEN**. En este contexto, **LA COOPERATIVA** cede a **EL SOCIO ARRENDATARIO**, por el plazo de este contrato, cualquier garantía o servicio- otorgado por **EL PROVEEDOR**- respecto a **EL BIEN**, a que tenga derecho, de ser el caso.
4. Los gastos que demanden el servicio que pueda ser brindado por **EL PROVEEDOR**, repuestos y la exigencia de garantías respectivas respecto a **EL BIEN**, serán asumidos íntegramente por **EL SOCIO ARRENDATARIO**.

CUARTA. - ARRENDAMIENTO DEL BIEN

1. **LA COOPERATIVA** procederá a entregar la posesión de **EL BIEN** a **EL SOCIO ARRENDATARIO** suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega, dentro de un plazo de _____ días, contados desde la suscripción del presente contrato. **EL SOCIO ARRENDATARIO** será exclusivo responsable del cuidado y del adecuado mantenimiento de **EL BIEN**, desde el momento en que recibe el mismo.
2. Los riesgos por pérdida total o parcial, avería, demora, mal funcionamiento, entrega deficiente, o cualquier otra dificultad sin importar su naturaleza, en relación a **EL BIEN**, son asumidos exclusivamente por **EL SOCIO ARRENDATARIO**, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula novena referente al seguro que se contratará en relación a **EL BIEN**. Asimismo, **EL SOCIO ARRENDATARIO** asume responsabilidad exclusiva por riesgos en relación a la entrega de **EL BIEN**.
3. El arrendamiento de **EL BIEN** será por un plazo de _____ meses computados desde _____. La renta será cancelada con el crédito regulado en la cláusula siguiente de acuerdo al cronograma de pagos establecido por **LA COOPERATIVA**.
4. **EL SOCIO ARRENDATARIO** reconoce que mientras no haya cumplido con cancelar el íntegro del crédito otorgado por **LA COOPERATIVA**, ésta mantendrá la propiedad de **EL BIEN** y solo le cederá a **EL SOCIO ARRENDATARIO** el uso del mismo.
5. **EL SOCIO ARRENDATARIO** declara que **EL BIEN** estará ubicado en la siguiente dirección: _____ En caso **EL SOCIO ARRENDATARIO** variará la ubicación de **EL BIEN**, deberá informarlo vía escrita a **LA COOPERATIVA** en un plazo no mayor a 2 días hábiles.
6. **EL SOCIO ARRENDATARIO** autoriza de modo irrevocable y expreso, a las personas que **LA COOPERATIVA** designe, a ingresar al lugar señalado en el numeral precedente para revisar **EL BIEN**, a fin de inspeccionar y constatar su adecuado uso, conservación y reparación, cuando **LA COOPERATIVA** lo estime pertinente. El costo de inspección de **EL BIEN** será asumido íntegramente por **EL SOCIO ARRENDATARIO**.

7. Si **LA COOPERATIVA** inspeccionara el lugar señalado en el numeral precedente y no encontrará **EL BIEN**, sin que se le haya informado el cambio de la ubicación del mismo, podrá aplicar a **EL SOCIO ARRENDATARIO** una penalidad ascendente a la suma de _____
8. Cualquier acto atentatorio, incluyendo el embargo, sobre la posesión o propiedad de **EL BIEN**, deberá ser comunicado a **LA COOPERATIVA** por **EL SOCIO ARRENDATARIO**, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al suceso, sin perjuicio de las acciones legales que ésta pueda interponer.
9. **EL SOCIO ARRENDATARIO** se obliga a colocar y mantener en **EL BIEN**, los signos visibles que **LA COOPERATIVA** le entregue para que, a simple vista, cualquier tercero pueda tener conocimiento que **EL BIEN** es de propiedad de **LA COOPERATIVA**.
10. Queda expresamente establecido por **LAS PARTES** que la falta de uso de **EL BIEN**, como consecuencia de cualquier evento imputable o no a **EL SOCIO ARRENDATARIO**, no liberará a éste del cumplimiento de pago las cuotas de **EL CRÉDITO** y demás obligaciones derivadas del presente Contrato.
11. Si el presente contrato quedara resuelto, **EL SOCIO ARRENDATARIO** deberá devolver **EL BIEN** al simple requerimiento de **LA COOPERATIVA**. Sin perjuicio de lo señalado, **EL SOCIO ARRENDATARIO** autoriza desde ya a **LA COOPERATIVA** a recoger **EL BIEN** del lugar indicado en el numeral ____ o del lugar en que efectivamente se encuentre.

QUINTA. - SOBRE EL CRÉDITO

1. Mediante el presente instrumento, **LA COOPERATIVA** otorga a **EL SOCIO ARRENDATARIO** un crédito por la suma de _____, a una tasa de interés compensatoria anual de _____, el cual será cancelado según el cronograma de pagos señalado en el Anexo N° 3 del presente contrato (en adelante "**EL CRÉDITO**"). El crédito que se otorga tiene por única finalidad cancelar inmediatamente el arrendamiento referido en la cláusula anterior.
2. **EL SOCIO ARRENDATARIO** se obliga al pago de las cuotas de **EL CRÉDITO**, según el cronograma de pagos señalado en el Anexo N° 3 del presente contrato, inclusive en caso de impedimento del uso de **EL BIEN** por cualquier causa.
3. Si **EL SOCIO ARRENDATARIO** incumpliera con el pago oportuno de una o más cuotas de **EL CRÉDITO**, según lo señalado en el Anexo N° 3, éste incurrirá automáticamente en mora, devengándose adicionalmente al interés compensatorio pactado, intereses moratorios a la tasa que se señala en el Anexo N° 4 del presente contrato.
4. Ante el incumplimiento referido de **EL SOCIO ARRENDATARIO**, **LA COOPERATIVA** podrá recurrir a sus propios servicios de cobranza o de terceros, correspondiendo a **EL SOCIO ARRENDATARIO** asumir, sin ninguna excepción, los gastos, honorarios profesionales, costas y costos del proceso, sea judicial o extrajudicial.
5. **EL SOCIO ARRENDATARIO** autoriza expresa e irrevocablemente a **LA COOPERATIVA**, para que en caso de incumplimiento total o parcial en el pago de una o más cuotas de **EL CRÉDITO**, según lo señalado en el Anexo N° 3, pueda atender el pago adeudado, mediante cargo o compensaciones con las sumas necesarias que existan en sus cuentas o depósitos mantenidos en **LA COOPERATIVA**, cualquiera que fuere la moneda de dichas cuentas.

SEXTA.- SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL BIEN A FAVOR DEL SOCIO

Una vez que **EL SOCIO ARRENDATARIO** cumpla con cancelar el íntegro de **EL CRÉDITO**, **LA COOPERATIVA** transferirá la propiedad de **EL BIEN** a favor de **EL SOCIO ARRENDATARIO** de forma gratuita, lo cual será formalizado mediante la suscripción de un acta por **LAS PARTES**.

SÉTIMA. - SEGURO Y SINIESTROS

1. **EL SOCIO ARRENDATARIO** autoriza irrevocablemente a **LA COOPERATIVA** a asegurar **EL BIEN** contra todo riesgo, considerando como beneficiaria a **LA COOPERATIVA**. **EL SOCIO ARRENDATARIO** asumirá el costo del seguro el cual será incorporado dentro del **CRÉDITO** que **LA COOPERATIVA** le concede.
2. En caso de pérdida total de **EL BIEN**, antes de que **EL PROVEEDOR** entregue el mismo a **EL SOCIO ARRENDATARIO**, este último asumirá cualquier diferencia que pudiera existir entre la indemnización a ser pagada por la compañía de seguros contratada y el monto de **EL CRÉDITO** desembolsado por **LA COOPERATIVA** para la adquisición de **EL BIEN**.
3. En caso que, por causa de cualquier índole, la pérdida de **EL BIEN** no sea cubierta por el seguro contratado para **EL BIEN**, la responsabilidad total será asumida por **EL SOCIO ARRENDATARIO**, quien deberá efectuar los reclamos pertinentes a la compañía de seguros contratada, sin perjuicio de indemnizar a **LA COOPERATIVA** por el monto total de **EL CRÉDITO** desembolsado.
4. **EL SOCIO ARRENDATARIO** asume la obligación irrevocable de responder sin excepción alguna por todos los riesgos no cubiertos por la póliza de seguros o porque la póliza contratada no estuviera vigente, incluso en el caso de ausencia de culpa; en ese sentido, entre otros, queda obligado a indemnizar a **LA COOPERATIVA** por los daños producidos a **EL BIEN**.
5. **EL SOCIO ARRENDATARIO** queda obligado a rembolsar a **LA COOPERATIVA** todo importe que eventualmente ésta tenga que asumir por daños y perjuicios como propietaria de **EL BIEN**, a causa de responsabilidad contractual o extracontractual, a favor de terceros perjudicados con el uso de **EL BIEN**.
6. En caso **LA COOPERATIVA** no asegurase **EL BIEN**, informará de ello a **EL SOCIO**, quien será responsable de cualquier daño, afectación o pérdida de **EL BIEN**, y de contratar directamente un seguro para **EL BIEN** si lo considera pertinente.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONTRATO

1. **LA COOPERATIVA** podrá resolver el presente contrato en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Si **EL SOCIO ARRENDATARIO** se retrasara en el pago total o parcial de una o más cuotas de **EL CRÉDITO**, de conformidad con el Anexo N° 3, por más de ____ días;
 - b) Si **EL SOCIO ARRENDATARIO** no facilitara o impidiera la inspección de **EL BIEN**.
 - c) Si **EL SOCIO ARRENDATARIO** incumpliera cualquier obligación que mantuviera con **LA COOPERATIVA** establecida en este Contrato.
2. Si se presentara el supuesto establecido en el inciso a) del numeral 1 de la presente cláusula, **LA COOPERATIVA** queda facultada a resolver de pleno derecho el presente Contrato, al amparo de lo establecido en el art. 1430 del Código Civil.
3. Si se presentara el supuesto establecido en el inciso b) o c) del numeral 1 de la presente cláusula, **LA COOPERATIVA** requerirá formalmente al **SOCIO ARRENDATARIO** otorgándole un plazo de 7 días para que cumpla su obligación, bajo apercibimiento de resolver el presente contrato. Si transcurriera el plazo señalado sin que el **SOCIO ARRENDATARIO** haya cumplido íntegramente con su obligación, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho.
4. Producida la resolución del presente Contrato, **LA COOPERATIVA** no estará obligada a devolver suma alguna recibida del **SOCIO ARRENDATARIO** en virtud del presente contrato. En ese sentido, el **SOCIO ARRENDATARIO** reconoce que el arrendamiento y el crédito no son operaciones independientes, sino más bien coligadas y que en conjunto integran el Producto **ARRENDAMIENTO FINANCIADO**.

5. Producida la resolución del presente Contrato, **LA COOPERATIVA** podrá exigir a **EL SOCIO ARRENDATARIO** el pago total de las cuotas de **EL CRÉDITO**, intereses compensatorios y moratorios que corresponda, penalidades, comisiones, gastos, costos de cobranza, devengados o por devengarse; sin perjuicio de los daños y perjuicios que pueda exigir en vía judicial. Asimismo, **LA COOPERATIVA** podrá requerir a **EL SOCIO ARRENDATARIO** la devolución de **EL BIEN**, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles desde que le es requerido, sin perjuicio del derecho de **LA COOPERATIVA** de tomar posesión de **EL BIEN**, en su condición de propietaria.
6. **EL SOCIO ARRENDATARIO** asume íntegramente los gastos de transporte, y, en general, todos aquellos derivados de la devolución de **EL BIEN** a **LA COOPERATIVA**.
7. **EL SOCIO ARRENDATARIO** renuncia desde ya a ejercer cualquier acción o excepción, y a los plazos para interponerlas, inclusive las acciones interdictales que pudieran entorpecer la devolución de **EL BIEN** a **LA COOPERATIVA**.

NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL SOCIO ARRENDATARIO

EL SOCIO ARRENDATARIO se obliga expresamente a adoptar las medidas necesarias para preservar y hacer respetar el derecho de propiedad de **LA COOPERATIVA** sobre **EL BIEN**. En general y sin que la enumeración tenga carácter limitativo, se obliga a lo siguiente:

1. A mantener perfectamente legibles todas las inscripciones relativas a la identificación de **EL BIEN** de modo que demuestren la propiedad de **LA COOPERATIVA** sobre el mismo.
2. A responder por los daños a terceros que se causen con **EL BIEN** objeto del Contrato, mientras éste se encuentre bajo su posesión y riesgo. En el supuesto negado, que **LA COOPERATIVA** se encontrara obligado por mandato judicial y/o por cualquier otro título, al pago de dichos daños; **LA COOPERATIVA** queda facultado a repetir contra **EL SOCIO ARRENDATARIO** por las sumas que por ese concepto hubiera abonado, sin reserva ni limitación alguna, siendo suficiente el simple requerimiento por escrito a **EL SOCIO ARRENDATARIO** para que ésta reembolse cualquier monto o suma pagada por estos conceptos.
3. Informar a **LA COOPERATIVA**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, de cualquier hecho o circunstancia que pudiera dar origen a un deterioro de capacidad de pago y/o situación patrimonial o también cualquier incremento relevante en sus gastos.

DÉCIMA. - ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. **EL SOCIO ARRENDATARIO** presta su conformidad y expresamente autoriza a **LA COOPERATIVA** para ceder o transmitir total o parcialmente todos los derechos y obligaciones derivados de este contrato en favor de un tercero. No será necesaria la comunicación de fecha cierta a **EL SOCIO ARRENDATARIO** para que la cesión surta efectos. Este pacto comprende tanto la cesión de derechos como la cesión de posición contractual. Asimismo, **LA COOPERATIVA** podrá afectar o dar en garantía, cualquiera que sea la forma que esta revista, los derechos que este contrato confiere.
2. **EL SOCIO ARRENDATARIO** no podrá ceder, traspasar, sub-arrendar, gravar de forma alguna o transmitir posesión de **EL BIEN**, ni de los derechos u obligaciones originadas en el presente Contrato, ya sea en su totalidad o en parte, sin consentimiento previo y por escrito de **LA COOPERATIVA**, bajo pena de resolución automática y de pleno derecho del presente Contrato.
3. Cualquier elemento que **EL SOCIO ARRENDATARIO** instale en **EL BIEN** o cualquier sustitución de repuestos que realice, serán de propiedad de **LA COOPERATIVA**. Toda reparación, cualquiera sea su naturaleza, importancia o urgencia será de cuenta, costo y cargo de **EL SOCIO ARRENDATARIO**, sin derecho a reembolso o compensación alguna por parte de **LA COOPERATIVA**.

UNDÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia entre **LAS PARTES** en relación al presente contrato, será resuelta directamente por **LAS PARTES**.

En caso **LAS PARTES** no llegaran a un acuerdo, la controversia será dirimida ante los organismos jurisdiccionales de Puno.

DUODÉCIMA. - DOMICILIO

Para todos los fines de esta contratación, se considerarán válidas todas las comunicaciones, intimaciones y notificaciones que se hiciesen llegar a los domicilios señalados por las partes al inicio de este Contrato.

DÉCIMO TERCERA. - COMUNICACIONES

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento.

El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por vía notarial.

DÉCIMO CUARTA. - ANEXOS

- **Anexo N° 1:** Características de **EL BIEN**
- **Anexo N° 2:** Datos de **EL PROVEEDOR**
- **Anexo N° 3:** Cronograma de pagos de **EL CRÉDITO**
- **Anexo N° 4:** Tasa de interés compensatoria y moratoria aplicable en caso de incumplimiento de pago de una o más cuotas de **EL CRÉDITO**.

En señal de conformidad con todos los acuerdos pactados en el presente Contrato, las partes suscriben este documento en la ciudad de _____, a los ___ del mes de _____ de _____.

LA COOPERATIVA

EL SOCIO ARRENDATARIO

ANEXO 2

ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN

Por medio de la presente declaro haber recibido conforme el bien que se detalla a continuación, correspondiente al Contrato de Arrendamiento Financiado de fecha _____ celebrado con **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XXXX** con RUC xxxxx, inscrita en la P.E. xxxxx del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral _____ - Sede _____

DETALLE DEL BIEN	DETALLE DEL PROVEEDOR

Declaro que el bien recibido se encuentra en perfectas condiciones para su uso.

Asimismo, dejo constancia que a partir de este momento **EL BIEN** queda bajo mi exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo estipulado en **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**.

Puno, _____ de _____ de 2016

EL SOCIO ARRENDATARIO

ANEXO 3

CONTRATO DE ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE PAGARE INCOMPLETO

Conste por el presente documento, el Acuerdo de integración de Pagaré incompleto que suscribe _____ identificado con DNI N° _____, (en adelante "**EL SOCIO ARRENDATARIO**"), su cónyuge _____, identificada con DNI N° _____, y **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XXXX**, con RUC _____, inscrita en la P.E. _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral _____ - Sede _____ (en adelante "**LA COOPERATIVA**").

El presente contrato se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. **EL SOCIO ARRENDATARIO** y **LA COOPERATIVA** suscribieron con fecha _____ un contrato de crédito de tipo "arrendamiento financiado" (en adelante "**EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**").
2. En representación o como instrumento de cobro de cualquiera de las obligaciones contempladas en **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, **EL SOCIO ARRENDATARIO** ha emitido un Pagaré incompleto a favor de **LA COOPERATIVA** con N° _____ (en adelante "**EL PAGARÉ**"), por lo que mediante la firma del presente documento **EL SOCIO ARRENDATARIO** declara de manera expresa e irrevocable, que **LA COOPERATIVA** queda autorizada para proceder con la integración del mencionado Pagaré incompleto en los siguientes términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA. - AUTORIZACIÓN DE INTEGRACIÓN DE PAGARÉ

1. **LA COOPERATIVA** podrá proceder con la integración de **EL PAGARÉ** y en consecuencia a la ejecución del mismo, en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) Si **EL SOCIO ARRENDATARIO** incumpliese con el pago debido y oportuno de las obligaciones contraídas con **LA COOPERATIVA** en relación a **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**.
 - b) Si **EL SOCIO ARRENDATARIO** es declarado en concurso o acuerda disolverse o liquidarse.
 - c) Si **LA COOPERATIVA** detecta falsedad en la información suministrada por **EL SOCIO ARRENDATARIO**.
 - d) Si **SOCIO ARRENDATARIO** transfiere o cede el uso de **EL BIEN** a cualquier persona sin previa autorización escrita de **LA COOPERATIVA**.
 - e) Si **EL SOCIO ARRENDATARIO** deja de cumplir cualquiera de las obligaciones contraídas con **LA COOPERATIVA**.

TERCERA. - INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE PAGARÉ INCOMPLETO

1. **LA COOPERATIVA** queda autorizada a integrar en **EL PAGARÉ**:
 - a) La fecha de vencimiento, la cual será la misma que la fecha de liquidación de la deuda de **EL SOCIO ARRENDATARIO** realizada por **LA COOPERATIVA**.

- b) EL monto de **EL PAGARÉ** el cual será la cantidad adeudada por **EL SOCIO ARRENDATARIO** a la fecha de vencimiento, de conformidad con la liquidación efectuada por **LA COOPERATIVA** de acuerdo a **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**.
2. El presente documento constituye el acuerdo entre **EL SOCIO ARRENDATARIO** y **LA COOPERATIVA**, al amparo del artículo 10 de la Ley de Títulos Valores (Ley N° 27287).
 3. En caso de que el **EL SOCIO ARRENDATARIO** no cancele **EL PAGARÉ** una vez exigido su pago, se devengarán intereses compensatorios a una tasa efectiva anual de _____ % calculado sobre la base de 360 días, y se devengarán intereses moratorios a una tasa efectiva anual de _____ % calculado sobre la base de 360 días.

CUARTA. - COPIA DEL PAGARÉ

EL SOCIO ARRENDATARIO deja expresa constancia que ha recibido de **LA COOPERATIVA** copia de **EL PAGARÉ** incompleto emitido.

QUINTA. - RENUNCIA A TRANSFERENCIA DEL PAGARÉ

EL SOCIO ARRENDATARIO renuncia expresamente a la inclusión de una cláusula que impida o limite la libre negociación de **EL PAGARÉ**.

Puno, ____ de _____ de ____

LA COOPERATIVA

EL SOCIO ARRENDATARIO

CÓNYUGUE DEL SOCIO
ARRENDATARIO

ANEXO 4

PAGARÉ

NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA E IMPORTE

Por este **PAGARÉ**, prometo(emos) pagar incondicionalmente a la orden de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO xxxxx**, con RUC _____, inscrita en la P.E. _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral _____ (en adelante "**LA COOPERATIVA**") en su oficina de esta ciudad o en cualquiera de sus oficinas, o a quien ésta hubiere endosado el presente pagaré, el importe de _____, correspondiente a la liquidación de las sumas adeudadas a **LA COOPERATIVA** a la fecha de vencimiento del presente pagaré y que son de mi/nuestro cargo, según lo estipulado en el contrato de crédito de tipo "arrendamiento financiado" suscrito con **LA COOPERATIVA** con fecha _____

La fecha de vencimiento y el importe del presente pagaré, serán integrados por **LA COOPERATIVA**, de conformidad con el art. 10 de la Ley de Títulos Valores y con el acuerdo de integración de pagaré incompleto que he suscrito con **LA COOPERATIVA**.

En caso no efectuase/mos el pago del importe total del presente pagaré en la fecha de vencimiento, a partir del día siguiente se devengará de manera automática los intereses compensatorios a una tasa efectiva anual de _____ % calculado sobre la base de 360 días, e intereses moratorios a una tasa efectiva anual de _____ % calculado sobre la base de 360 días.

Quedan autorizadas todas las prórrogas del vencimiento de este Pagaré, ya sea por su importe total, cantidad menor o mayor que tuviera a bien concederme/nos **LA COOPERATIVA**, prórrogas que bastará que sean anotadas en este mismo documento, sin que sea necesario para su plena validez que lo suscriba/mos nuevamente.

El presente Pagaré no requiere ser protestado para su ejecución.

Me/nos sometemos expresamente a la competencia de los jueces y tribunales de la Corte Superior De _____ y señalo/amos como domicilio aquel que aparece indicado en este Pagaré.

Declaro/amos y acepto/amos que en la eventualidad de que el presente Título se perjudicara por cualquier causa no quedará extinguida la obligación primitiva, conforme a lo establecido por el Artículo 1233 del Código Civil.

Declaro haber recibido copia del Pagaré al momento de su emisión.

Lugar y fecha de emisión: _____, ____ de _____ de _____

Nombre _____ Nombre (cónyugue) _____

DNI _____ DNI _____

Dirección _____ Dirección _____

ANEXO 5

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

Que, conste por la presente Acta de Transferencia de bienes muebles (en adelante, el "Acta de Transferencia"), que participan:

- **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO XXXXX.**, identificado con RUC No. _____, inscrita en la Partida Registral No. _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____ con domicilio en _____ Provincia de _____ y Departamento de _____ debidamente representado por su presidente del Consejo de Administración, señor. _____, identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio legal _____, en lo sucesivo se denominará **LA COOPERATIVA**;
- EL(LA) SOCIO(A) _____, identificado con D.N.I. N° _____, con registro de socio N° _____, con domicilio real en _____, a quien en lo sucesivo se denominará **EL SOCIO**;

En los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha (_____), **EL SOCIO** y **LA COOPERATIVA** suscribieron un contrato de crédito de tipo "arrendamiento financiado" (en adelante, "**EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**"), mediante el que **LA COOPERATIVA**, por instrucción de **EL SOCIO**, se obligó a adquirir el bien detallado en el **ANEXO N° 1** (en adelante, "**EL BIEN**"), para posteriormente arrendárselo a **EL SOCIO** durante cierto período. **LA COOPERATIVA** además otorgó un crédito a **EL SOCIO** a fin de que cancele con cargo a dicho crédito el arrendamiento referido.
- 1.2. De conformidad con la cláusula sexta de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, una vez cumplido el pago de todas las cuotas mensuales del crédito recibido por **EL SOCIO**, señaladas en el Anexo N° 3 de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, **LA COOPERATIVA** transferirá la propiedad de **EL BIEN** a **EL SOCIO**, de forma gratuita.

SEGUNDA: OBJETO

Habiéndose cumplido con el pago de la totalidad de las cuotas mensuales señaladas en el Anexo N° 3 de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, **LA COOPERATIVA** transfiere la propiedad de **EL BIEN** a **EL SOCIO**, de forma gratuita.

TERCERA: DECLARACIÓN DEL SOCIO

EL SOCIO declara que a la firma de la presente acta se encuentra en posesión de **EL BIEN**.

Firman la presente Acta, en la ciudad de _____), a los _____ del mes de _____ de

LA COOPERATIVA

EL SOCIO

ANEXO 6

ACTA DE CONFORMIDAD RESPECTO A TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL BIEN

PRIMERO: ANTECEDENTES

El socio _____ identificado con DNI N° _____, con registro de socio N° _____ (en adelante "**EL SOCIO ARRENDATARIO**"), y la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO xxxxxx** con RUC _____, inscrita en la P.E. _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral _____ (en adelante "**LA COOPERATIVA**"), suscribieron un Contrato de crédito de tipo "arrendamiento financiado" con fecha _____, (en adelante "**EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**")

SEGUNDO: SOBRE EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS DEL CRÉDITO

Mediante la presente, declaro que **EL SOCIO ARRENDATARIO** ha cumplido con cancelar a **LA COOPERATIVA** la totalidad de las cuotas mensuales del crédito recibido, referidas en el Anexo N° 3 de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**.

Así, de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, **LA COOPERATIVA** puede proceder a transferir la propiedad del bien referido en el en el Anexo N° 1 de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, en forma gratuita, a favor de **EL SOCIO ARRENDATARIO**.

Puno, ___ de _____ de 201___

Jefe de Crédito de la Cooperativa
de Ahorro y Crédito Xxxxx

ANEXO 7

PRIMERA NOTIFICACIÓN DE PAGO

(7 días de atraso)

Puno, _____ del 201__

Ref.: Contrato de Arrendamiento Financiado de fecha _____

Señor

Dirección:

Presente:

Estimado socio:

Nos referimos al Contrato de Arrendamiento Financiado de fecha ____, en virtud del cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito Xxxxx, le otorgó un crédito por la suma de S/____ (____ Soles), que usted se comprometió a cancelar mediante el pago de cuotas mensuales de conformidad con el Anexo N° 3 del citado contrato.

En ese sentido, a la fecha Usted mantiene una deuda pendiente de pago que asciende a la suma de S/____ (____ soles), según el siguiente detalle:

Socio N°	N° de cuota	Moneda	Monto	Días de atraso	Intereses moratorios	Total

Por lo expuesto, mucho agradeceremos que en un **plazo máximo de 5 días** proceda a cancelar el íntegro de la deuda, la cual será actualizada a la fecha de pago efectivo.

Si al momento de recibir este documento ya realizó el pago de la cuota pendiente, nos disculpamos por las molestias y le solicitamos por favor, no tome en cuenta la presente.

Atentamente.

Cooperativa de Ahorro y Crédito xxxxxx

ANEXO 8

SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE PAGO (15 días de atraso)

Puno, _____ del 201__

Ref.: Contrato de Arrendamiento Financiado de fecha _____

Señor

Dirección:

Presente:

Estimado socio:

Nos referimos al Contrato de Arrendamiento Financiado de fecha ____, en virtud del cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito Xxxxx, le otorgó un crédito por la suma de S/____ (____ Soles), que usted se comprometió a cancelar mediante el pago de cuotas mensuales de conformidad con el Anexo N° 3 del citado contrato.

En ese sentido, con fecha _____ se le remitió un primer requerimiento de pago al haberse constatado que mantenía una deuda impaga de S/____ (____ soles).

Lamentablemente, a la fecha Usted no ha cumplido con cancelar la deuda pendiente por lo cual, lo requerimos por última vez para que en un plazo máximo de 3 días proceda a cancelar el íntegro de la deuda, según el siguiente detalle:

Socio N°	N° de cuota	Moneda	Monto	Días de atraso	Intereses moratorios	T o t a l

Cabe recordarle, que, de conformidad con la cláusula décima de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, el retraso en el pago de una o más de las cuotas contempladas en dicho contrato, por más de 30 días naturales, facultará a la Cooperativa a resolver el contrato; generándose las consecuencias estipuladas en el mismo. Asimismo, de continuar su incumplimiento, la Cooperativa efectuará los reportes pertinentes a las diversas centrales de riesgo, hecho que naturalmente generará una afectación a su historial crediticio.

Si al momento de recibir este documento ya realizó el pago de la cuota pendiente, nos disculpamos por las molestias y le solicitamos por favor, no tome en cuenta la presente.

Atentamente.

Cooperativa de Ahorro y Crédito xxxxx

ANEXO 9

CARTA NOTARIAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Puno, _____ del 201__

Ref.: Contrato de Arrendamiento Financiado de fecha _____

Señor

Dirección:

Presente:

De nuestra consideración:

Nos referimos al Contrato de Arrendamiento Financiado de fecha ____ (**EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**), en virtud del cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito Xxxxx, le otorgó un crédito por la suma de S/. _____ (_____ Soles), que usted se comprometió a cancelar mediante el pago de cuotas mensuales de conformidad con el Anexo N° 3 del citado contrato.

Al respecto y pese a nuestros requerimientos de fecha _____ y fecha _____, usted no ha cumplido con cancelar la deuda que mantiene con nuestra Cooperativa. En ese sentido, al haber transcurrido más de 30 días naturales sin que cumpla con su obligación de pago, por medio de la presente ejercemos el derecho de resolver el Contrato de Arrendamiento Financiado, de conformidad con la cláusula décima de dicho contrato.

En ese sentido, mediante la presente requerimos, de conformidad con el numeral 10.4. del Contrato, la cancelación de todas las cuotas mensuales pendientes, referidas en el anexo N° 3 de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, equivalentes a un total de

Finalmente, de conformidad con el numeral 10.4. de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, solicitamos la devolución del bien referido en el Anexo N° 1 de **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO**, dentro del plazo máximo de 2 días hábiles contados desde la recepción de la presente, caso contrario, ejerceremos todos nuestros derechos contemplados en **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIADO** y adoptaremos todas las medidas legales pertinentes.

Atentamente.

Representante de la Cooperativa
de Ahorro y Crédito Xxxxx